

01521
64



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

" LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN PREESCOLAR Y LA PARTICIPACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR N°. 49, ESTUDIO DE CASO: PARA LOS JARDINES DE NIÑOS, MARIA TRINIDAD R. DE SANCHEZ COLIN Y EL ANEXO A LA NORMAL DE ATLACOMULCO"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A :
ARTURO MORALES ARROYO

DIRECTORA DE TESIS :
PSICOLOGA. LUZ MARIA GUADALUPE GARCIA MOLINA



Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Arturo Morales Arroyo 2003
MEXICO, D.F.

FECHA: 16 Junio 2003
FIRMA: A. Scilleri

1

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ciudad Universitaria

AGRADECIMIENTOS:

A los niños, mi más profunda admiración y respeto, por que ellos nacen buenos y el adulto los hace malos.

A mi familia, por el apoyo incondicional que ha sostenido a lo largo del desarrollo de mis estudios y que han contribuido enormemente en la realización de este trabajo.

A mi papá Arturo Morales Torres.

A mi mamá Guadalupe Arroyo Flores.

A mis hermanas: Claudia, Magdalena y Guadalupe.

A la psicóloga Luz María Guadalupe García Molina, quien con su contribución, enriqueció este trabajo, ya que su experiencia y consejo permitieron la retroalimentación de las acciones encaminadas a conformar este pequeño esfuerzo que hoy llega a su fin.

A la Trabajadora Social Elizabeth Bautista López, quien me enseñó diversos contextos metodológicos y técnicas de interacción grupal para el apoyo de las familias.

A Juan José Jiménez, Ezequiel Romero, Alin del Rocío Valencia y Nancy Gabriela Bolaños, quienes durante catorce años de conocernos "compañeros de secundaria" me han apoyado en los buenos y en los difíciles momentos de mi vida.

A quienes contribuyeron en la captura: Gabriel Ávila López, Juan José Jiménez Ángeles, David Usisima Blanca y Héctor Guerrero García. En la redacción y diversos apoyos y sugerencias para la ejecución del trabajo: Profesores: Gisela Galeana Calzada, Toñita de la Cruz, Yolanda Díaz López, Azucena Becerril Navarrete, Silvia Chávez Mosqueda, Evangelina López, Teresa Garduño González, Guillermina González Téllez, Almá Flor Echeverría y Alejandro Camacho Jiménez. A los Psicólogos Juan Carlos Cruces Salas y Yolanda Olguín. A las maestras María Leonor López González y Ana Mercado Martínez, por haberme permitido realizar la investigación de campo en las escuelas; Jardín de Niños Ma. Trinidad R. De Sánchez Colín y Anexo a la Normal de Atlacomulco.

A los trabajadores Sociales: Luz María León y Dalila Camacho Jiménez.

A los padres de familia del Municipio de Atlacomulco, quienes con sus experiencias cotidianas han nutrido esta pequeña obra.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A los bibliotecarios de la UNAM y la Biblioteca México: Julio Sánchez, Javier Mejía, Ángeles Garfías López, quienes aportaron con su trabajo las bases para la construcción teórica de esta tesis.

EL SER HUMANO DEBE APRENDER Y PERMITIR EXPRESAR LOS SENTIMIENTOS POSITIVOS O NEGATIVOS,
A FIN DE NO DEJAR FLUIR LA VIOLENCIA DENTRO DEL HOGAR



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I, ANTECEDENTES HISTÓRICOS.	
1. 1. Creación de la USAER en México.	15
1. 2. Trabajo social de caso.	19
CAPITULO II, LA FAMILIA..	
2.1. Contexto histórico y situación actual de la familia	23
2.2. El niño bajo los contextos familiar y social	35
2.3. La escuela y la intervención familiar	36
CAPITULO III, ORÍGENES DE LA AGRESIÓN ENTRE LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	
3.1. Violencia Intrafamiliar	43
3.2. Orientación educativa en los padres	48
CAPITULO IV. INVESTIGACIÓN.	
4.1. Material de Investigación	54
4.2. Procedimiento en la manipulación de datos	55
4.3. Presentación y análisis de los resultados	69
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.	
Conclusiones	72
Sugerencias	75
Anexos	
Anexo 1 Encuesta	81
Anexo 2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	84
Anexo 3 Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales	104
Anexo 4 Baile de presentación	113
Anexo 5 Comunicación	114
Anexo 6 Diálogo interactivo	115
Anexo 7 Razalología	116
Anexo 8 El secreto de las parejas: lecciones de vida	119
Anexo 9 Gatito cariñoso	121

Anexo	10	Edificio de la familia	_____	122
Anexo	11	Sociodrama de la familia	_____	123
Anexo	12	Obedece libremente al que hace lo que le mandan	_____	124
Anexo	13	Cronograma de actividades para la disciplina	_____	125
Anexo	14	La lluvia de ideas	_____	128
Anexo	15	Violencia	_____	129
Anexo	16	Manifestaciones de la violencia intrafamiliar	_____	130
Anexo	17	Características de la violencia intrafamiliar	_____	131
Anexo	18	Consecuencias de la violencia intrafamiliar	_____	132
Anexo	19	La pérdida	_____	133
Anexo	20	¿Es usted una madre esclava?	_____	135
Anexo	21	Funciones de la escuela: Funciones de la familia	_____	137
Anexo	22	Más de lo mismo	_____	138
Bibliografía			_____	139

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

INTRODUCCIÓN

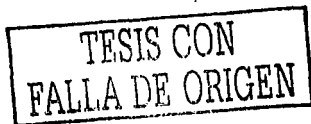
En la ciudad de Atlacomulco, Estado de México, se presenta la necesidad de atender el problema de la violencia intra familiar, ya que dentro de este contexto los que más afectados resultan son los niños de edad preescolar (de cuatro a seis años); esto se ha venido observando durante las diversas actividades que hemos desarrollado en la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular¹ No 49, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, Departamento de Educación Especial.

El tema de investigación que se aborda en el presente trabajo, es de gran importancia porque las necesidades, es decir, la falta de atención a las necesidades que presenta el infante, que no han sido atendidas, dentro del entorno social en el que niño vive, pues, probablemente las agresiones que manifiesta dentro de la institución educativa comúnmente son generadas por los conflictos existentes lo cual genera las N. E. E.² Necesidades Educativas Especiales- (con o sin discapacidad), en el hogar; por lo tanto es necesario comunicar los resultados de esta investigación, a fin de que en adelante los miembros de alguna familia conozcan sus más elementales derechos y deberes, ya que la familia es la que educa y la escuela es la que instruye. Así la familia tiene que enfrentarse a una diversidad de situaciones para tratar de orientar al menor, a fin de lograr que este se desenvuelva en un mundo justo y a la vez lleno de variadas situaciones adversas, valorando sus propios momentos difíciles en la vida. No importa la edad que tenga el pequeño; cuando usted revise este trabajo le recomiendo poner en práctica las sugerencias de acuerdo a la edad de su hijo, lo hecho, hecho está y usted lector tiene que continuar viviendo a partir de su propio presente, pues el pasado ya está impreso en su propio diario.

Se han realizado estudios de este problema intra familiar, desde el punto de vista de la mujer maltratada, en función de ser humillada constantemente y mientras que el niño al observar estas actitudes negativas, de parte del padre, reproduce el patrón cultural, que más tarde siendo adulto repetirá con su pareja, perpetuando el círculo vicioso. Este fenómeno se observa frecuentemente en gran parte de la provincia mexicana y es el resultado de una cultura ancestral. Otros efectos del maltrato de la mujer, en este caso a la madre, es que el niño crece reprimido o bien se vuelve muy autoritario y no se ejerce control sobre su carácter. En el caso de las niñas, estas también son maltratadas, tanto verbal como físicamente, como se desarrollará a profundidad dentro del tercer capítulo, lo que en ocasiones causa que sean o muy sumisas, o bien muy rebeldes. Muy poco se ha investigado sobre las afecciones que estas conductas le producen al niño en forma emocional, ya que dentro del contexto escolar el infante puede mostrarse tímido, aislándose de los compañeros de grupo; también puede ser afectado en forma física, pues a consecuencia de los golpes recibidos en casa, puede tener lesiones en el rostro, en algunas partes de su cuerpo o bien a nivel cerebral, causando más adelante

¹ USAER. Unidad de Servicios en Apoyo a la Educación Regular

² N. E. E. Necesidades Educativas Especiales



alguna discapacidad. También puede ser sujeto no solamente de este tipo de agresiones, sino también de abusos sexuales por parte de parientes o amistades cercanas a la familia, situaciones donde generalmente el menor puede mostrar conductas de rechazo a caricias externas, o el no permitir el contacto físico al realizar juegos entre sus compañeros, el menor en estas situaciones suele auto tocarse los genitales dentro del aula de clase, a escondidas, lo cual podría tener como consecuencia falta de atención a la maestra y por lo tanto un bajo aprovechamiento escolar, lo que provoca en el infante una necesidad educativa especial, la cual estará destinada a reforzar su aprendizaje mediante apoyo alterno al salón de clases. Esta orientación puede ser en forma individual y \ o grupal, con sus padres de familia, a fin de establecer el papel que juegan las situaciones antes mencionadas, dentro de su núcleo familiar y el entorno social donde el infante se desarrolla. Cabe destacar que las necesidades educativas especiales son orientadas hacia los niños que tienen alguna discapacidad de cualquier tipo, estas incluyen a los menores que no presenten discapacidad, pero sí problemas en el aprendizaje escolar, o bien que se encuentren involucrados en conflictos familiares y sociales, en el área donde habitan (pandillas).

Por otra parte, para el trabajo social resulta de gran importancia el conflicto que se vive dentro de las familias con relación a los niños de edad preescolar (de cuatro a seis años), ya que el menor resulta dañado socialmente por las etiquetas impuestas por los compañeros de la institución escolar y en el hogar respectivamente, provocando en el infante un comportamiento inadecuado ante los educadores y compañeros de la escuela.

Para el trabajador social es de amplia importancia el rescatar este tipo de investigación, ya que desafortunadamente en la gran mayoría de instituciones dedicadas al servicio público, no se han preocupado a fondo por el maltrato infantil y en consecuencia por la inestabilidad emocional en la etapa de la adolescencia, tal descripción sucede con mucha frecuencia dentro de las comunidades alejadas, de la provincia mexicana. En general esto se debe al desconocimiento de parte de la población de que cuentan con este tipo de servicios, por otra parte el manejo burocrático en estas Instituciones no permite un oportuno y eficiente manejo en todo lo relativo a trámites administrativos que limitan la adecuada atención de los beneficiarios de estos servicios. Cabe señalar que los servicios de atención infantil que existen resultan insuficientes para resolver este grave problema, por otra parte, se han realizado diversos esfuerzos jurídicos por los legisladores, sin embargo el problema fundamental radica en la inexistencia de una cultura de denuncia y/o protección que fortalezca estas acciones y permita atender con mayor eficacia a este sector de la población.

Capítulo I

1. Antecedentes históricos

En 1870 en Estados Unidos se crearon algunas escuelas de educación especial, que atendían discapacidades motrices o emocionales que se consideraban como "retraso mental". Estas escuelas se establecieron fundamentalmente para atender a personas mutiladas o que hubieran quedado ciegas en el transcurso de la Guerra Civil, atendiéndose también a personas que sufran problemas psicológicos, como "delirio de persecución".

La pedagoga suiza Eglantyne Jebb (1876–1928), fue fundadora de la asociación Save the Children Fund (Londres, 1919) y posteriormente de la Unión Internacional de Auxilio al Niño (Ginebra, 1920), durante el desarrollo de su trabajo concibe la idea de formular y redactar la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada el 26 de diciembre de 1924, por la Sociedad de Naciones, en su quinta asamblea. Esta declaración es igualmente conocida como: "Declaración de Ginebra" o "Carta de Ginebra. Dicha carta se compone de siete principios fundamentales que a continuación se citan:

Declaración de Ginebra de 1924

"Por la presente Declaración de los Derechos del Niño, llamada Declaración de Ginebra, los hombres y las mujeres de todas las naciones, reconociendo que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, declaran y aceptan como deber, por encima de toda consideración de raza, nacionalidad, o creencia que:

- I. El niño debe ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
- II. El niño debe ser ayudado, respetando la integridad de la familia.
- III. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual
- IV. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos.
- V. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
- VI. El niño debe disfrutar completamente de las medidas de previsión y seguridad sociales; el niño debe, cuando llegue el momento, ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndole de cualquier explotación

- VII. El niño debe ser educado, inculcándole la convicción de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio del prójimo".³

Años más tarde algunas asociaciones mundiales emitieron diversas declaraciones a favor de los derechos infantiles, las cuales se presentan a continuación:

Declaración de los derechos del niño

Elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁴, y adoptado por la Asamblea General de la ONU⁵ el 20 de noviembre de 1959, también conocido como Decálogo de los Derechos del Niño.

Se establecieron diez principios fundamentales que tienden a la protección, a proporcionar cuidados especiales con el fin de que el niño pueda tener una infancia feliz, pues la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle

"PREÁMBULO

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

³ Declaración de los Derechos del Niño 1924, Ginebra 1924. <http://www.geocities.com/rcratrifi/1924.html>

⁴ ECOSOC. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

⁵ ONU. Organización de las Naciones Unidas



Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle, *La Asamblea General*.

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes."⁶

Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos

Aprobado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de la ONU. Confirma el derecho a la vida; prohíbe la esclavitud y la práctica de torturar; la instigación a la guerra y la propagación del odio racista y religioso. Establece en forma específica que todo niño tiene derecho sin discriminación alguna a medidas de protección: tanto de su familia, como de la sociedad y del Estado; todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre; todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad así lo establece el artículo 24. Es en este pacto donde se crea un Comité de Derechos Humanos.⁷

Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aprobado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966. establece de manera precisa que se debe de conceder protección a madres, antes y después del parto; se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna y se deben proteger contra la explotación económica y social. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado el empleo a sueldo, de mano de obra infantil, así lo señala el artículo 10, de este pacto.⁸

La Asamblea de las Naciones Unidas establece que el año de 1959 fuera dedicado al menor, considerado por algunos especialistas desde los 0 hasta los 18 años, para cubrir sus demandas y atender a sus necesidades.

Declaración de los derechos del niño. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959 http://www.cnddhh.org.pe/instrumentos/decl_ni%F1o.htm

⁷ véase anexo 1

⁸ véase anexo 2

Mientras que en México los derechos de los niños son tomados en cuenta el año de 1980, incluyéndose en los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como se señala en el artículo 4°, "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"⁹

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las directrices generales en materia de educación:

"Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, estados y municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 [constitucional] la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

⁹ Jiménez García, Joel Francisco. Derechos de los niños. México, Cámara de Diputados LVII Legislatura, UNAM, página 4.

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, desatinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.¹⁰

Desafortunadamente es característica general del ser humano, interpretar las leyes a su conveniencia, ya que solo recuerda sus derechos pero no sus obligaciones. Cabe recordar que dentro del derecho civil estas obligaciones se denominan como deberes cuando se aplican a personas menores de edad. El no cumplir con las obligaciones provoca conductas irresponsables tanto en los niños como en los adultos (padres, maestros).

Considero también que el preescolar debiera estar conciente de sus deberes, siguiendo principios básicos como los que a continuación se sugieren.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero. Capítulo I de las Garantías Individuales, Artículo 3 <http://www.cddhcu.gob.mx/levinfo/1/3a.htm>

- 1) Establecer un reglamento familiar en donde se especifiquen horarios de comida, de juego, de tareas escolares y domésticas. Además pueden considerarse también aspectos como ver la televisión, reunirse con amigos, paseos, etc.
- 2) Que el menor se gane un premio por cumplir sus deberes
- 3) Asimismo se deben reforzar los deberes en la escuela

1.1 Formación de la Unidad de Servicios en Apoyo a la Educación Regular de Atlacomulco

Las unidades de servicios de apoyo a la educación regular son una propuesta de la Dirección de Educación Especial desde 1993, sin embargo en el Estado de México surgen a partir de la transformación de las unidades de Grupos Integrados y de los Grupos de apoyo Psicopedagógico en el ciclo escolar 95-96. Se decidió que inicialmente se cubriría la demanda de los niños con dificultades de aprendizaje, como se hacía hasta el momento, ampliando la cobertura de 1o. a 6o. grado de primaria, designándose a los servicios unidades CAPE¹¹ e intentando que en el ciclo escolar 96-97 las instituciones de educación especial iniciarán con la atención USAER.

El proyecto de las U.S.A.E.R. (así denominadas en el Distrito Federal y en algunos estados del interior del país) es producto de un proceso de "reorientación" de la Educación Especial a nivel internacional promovido de manera fundamental por la UNESCO y cuyas líneas generales son la integración educativa de los sujetos con discapacidad transitoria o permanente a las instituciones educativas regulares, la correspondiente formación de docentes "integradores" tanto de educación especial como de escuela primaria y la concepción de las necesidades educativas especiales como eje prioritario para la atención educativa y la transformación radical de ésta.

Con base en el artículo No. 41 de la Ley General de Educación, aprobada en julio de 1993, en donde se destaca la atención a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, problemas de aprendizaje y a aquellos con aptitudes sobresalientes, el Departamento de Educación Especial en el Estado de México estableció tres tipos de atención:

a) Servicios de atención indispensable.

1. Centros de Atención Múltiple. (CAM)¹²

b) Servicios de atención complementaria:

1. Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular. (USAER)

¹¹ CAPE. Centro de atención al pre-escolar

¹² CAM. Centros de atención múltiple

2. Unidades de Atención a niños y jóvenes con capacidades y aptitudes sobresalientes.

En este sentido, en el Estado de México, el subsistema de educación especial intenta transformar su práctica pedagógica para adecuarse a las necesidades de los alumnos, derivadas de su contexto social, cultural y escolar; tratando de ofrecerles una opción educativa que corresponda a sus características.

Los avances que al respecto se puedan obtener, no tendrán validez sin el concurso de la Educación Básica Regular, tanto para la operatividad de las USAER como para el proceso de integración educativa de los sujetos con discapacidad transitoria o definitiva, atendidos en las escuelas de educación especial; ya que el propósito final debiera ser crear un sólo sistema educativo que ofreciera escolarización a *todos* los individuos de acuerdo a sus necesidades, capacidades, intereses y potenciales.

Esta es una de las limitaciones de la propuesta internacional, se puede insistir en las bondades y ventajas del Proceso de Integración Educativa, pero si el maestro regular no está convencido de modificar su práctica y / o adecuarla a niños con diversas necesidades, entonces el trabajo pedagógico "especial" será simplemente una buena intención.

La propuesta internacional adaptada al medio nacional, parte de que, a largo o mediano plazo, se tendrá que ir ampliando en el ámbito de la escuela primaria, con el propósito de crear las condiciones (objetivas y subjetivas) para implementar los cambios necesarios en beneficio de la población que requiere de educación especial.

Por esta razón la atención pedagógica de las USAER se debe proporcionar tanto en grupo regular como en subgrupo, con la finalidad de beneficiar a todos los niños que asisten a la escuela preescolar y primaria presenten o no discapacidad.

Los propósitos de la USAER para con el grupo regular son los siguientes:

- a) Identificar las necesidades educativas especiales de los alumnos.¹³
- b) Identificar y desarrollar el potencial de los alumnos.
- c) Establecer un vínculo, retroalimentación y complemento entre el trabajo de los subgrupos y el trabajo con grupo regular.

Esta atención pedagógica repercute en el rendimiento académico de todos los niños porque al realizarse las adecuaciones correspondientes en contenidos, actividades, tiempos y propósitos del programa regular se motiva, interesa e involucra al alumno en actividades, que en función de sus diferencias individuales

¹³ La identificación de la N. E. E., con o sin discapacidad se logra mediante un proceso que consta de cuatro etapas: 1. detección; 2. determinación; 3. intervención, y 4. evaluación.

optimizan sus habilidades generales de pensamiento, sus estrategias cognoscitivas y su práctica específica.

Las actividades tienen que incorporar en su diseño y ejecución los siguientes objetivos:

- Identificar niveles de competencia, áreas fuertes y débiles en los alumnos.
- Identificar áreas y actividades de interés para los alumnos.
- Identificar alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad.
- Entrenar al alumno en el ejercicio y empleo de habilidades y capacidades para lograr un desempeño académico eficiente en función de sus características individuales.
- Provocar en el alumno el gusto e interés por el ejercicio y desarrollo de sus habilidades y capacidades.
- Desarrollar en el alumno la autoestima y fomentar el respeto y aprecio de la diferencia y la diversidad.
- Desarrollar destrezas que faciliten el trabajo académico, por ejemplo: tomar apuntes, hacer notas, cuadros sinópticos, esquemas, mapas conceptuales.
- Desarrollar destrezas de comunicación escrita, oral y visual.
- Desarrollar habilidades de pensamiento lógico.
- Desarrollar habilidades de pensamiento creativo.¹⁴

En este sentido la propuesta pedagógica debe considerarse como la creación de un espacio enriquecedor, donde el alumno deberá establecer relaciones interactivas con el profesor, con sus compañeros y con su trabajo escolar. Es fundamental que el profesor conserve una actitud abierta, de cuestionamiento y problematizadora frente al grupo; que en todo momento se conciba a sí mismo como un mediador en el proceso de producción de conocimientos de cada uno de los niños. Las actividades en todo momento deberán potenciar las diferencias individuales y proporcionar, como consecuencia, un aprendizaje significativo y que a la vez posibilite el trabajo colectivo, en primera instancia y cooperativo a largo plazo.

De esta manera los alumnos tendrán la oportunidad de consolidar sus procesos cognitivos, superar su necesidad educativa especial, identificar áreas, competencias e intereses y de ser posible identificarse con una actividad creativo-productiva.

El clima pedagógico debe dar cabida a distintos ritmos, formas, procesos y relaciones internas para la producción de conocimientos.

¹⁴ Estas actividades fueron establecidas en reuniones de trabajo por el Departamento de Educación Especial, en Toluca, Estado de México

La intervención de la USAER se realiza mediante sesiones con grupo regular, de una hora a la semana. Deberán desarrollándose guías de observación e identificación y guías para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades.

En términos de pilotaje de la propuesta, es necesario elaborar el diseño que contemple tiempos, resultados esperados y seguimiento del trabajo.¹⁵

En agosto de 1997 el maestro Erasmo Montemayor Valencia fue el iniciador de la USAER a nivel preescolar en el Estado de México. Que comenzó con un programa piloto en las escuelas que a continuación se enlistan:

1. *Anexo a la normal de Atlacomulco*
2. *María Trinidad R. De Sánchez Colín*
3. *18 de Marzo*
4. *Profesora Alma Luz Calderón*
5. *Josué Mirlo*

Donde el grupo de apoyo se conformó por una docente de aprendizaje quien se encuentra a diario en la institución, un trabajador social, un psicólogo y una docente del lenguaje de comunicación, quienes asisten a las cinco escuelas. El personal se capacitará constantemente para poder atender a los niños, con necesidades especiales.

Al poner en marcha este programa se encontró mucha resistencia de parte de algunas educadoras, porque ellas pensaban que su trabajo siempre estaría fiscalizado. Al principio sacaban a los niños de sus grupos escolares para atenderlos en forma individual y actualmente estos niños que tuvieron algún problema en la articulación del lenguaje, requirieran alguna terapia o bien presenten alguna discapacidad, son atendidos dentro de su aula.

Dentro de la educación preescolar se considera al niño como el centro del proceso educativo, para ello el docente debe entender los aspectos más relevantes que le permitan comprender la forma como se desarrolla el niño, en todas sus dimensiones; física, afectiva, intelectual y social.¹⁶

Objetivos que se pretende alcanzar con el preescolar

- 1) Que el niño desarrolle su autonomía e identidad, requisitos indispensables para que progresivamente se reconozca en su identidad cultural y nacional

¹⁵ cfr. <http://pp.terra.com.mx/~juis/document/rev01c.htm>

¹⁶ cfr. Programa de educación preescolar. México: SEP, 1992. p. 7

- 2) Que el niño desarrolle formas sensibles de relación con la naturaleza que lo preparen para el cuidado de la vida en sus diversas manifestaciones
- 3) Que el niño desarrolle su socialización a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos
- 4) Que el niño desarrolle formas de expresión creativa a través del lenguaje, de su pensamiento y de su cuerpo, lo cual le permitirá adquirir aprendizajes formales.
- 5) Que el niño desarrolle un acercamiento sensible a los distintos campos del arte y la cultura, expresándose por medio de diversos materiales y técnicas¹⁷

1.2 Trabajo Social de caso

Dentro de este estudio resulta de gran importancia mencionar al trabajo social, ya que la función principal de esta profesión es la de atender a la Sociedad o al individuo en conflicto, en función de brindar un apoyo que permita a grupos o individuos obtener la satisfacción plena de seguir adelante, logrando a corto o largo plazo sus propios objetivos o metas que tengan para satisfacer las necesidades de su vida diaria.

Es por eso que se ha decidido retomar el Método del Trabajo Social de Caso, ya que en 1917, Mary Richmond dio inicio al proceso del estudio de caso, que es utilizado cuando se atiende a un individuo que presenta algún conflicto dentro de su núcleo familiar o bien en su entorno social; en función de adaptar al sujeto para que acepte sus propias realidades y de esta manera logre solucionar sus problemas.

*"El hombre es un organismo biosocial; el caso, el problema y el tratamiento siempre deben ser considerado por el trabajador social como un proceso psico-social. Un caso social no esta determinado por el tipo de cliente (una señora, una familia, un niño, un anciano y un adolescente) ni puede independizarse por el tipo de problema (sea una dificultad económica o un problema de conducta)"*¹⁸.

Cabe mencionar que el trabajo social de caso se refiere a los problemas económicos, físicos, mentales, emocionales y sociales que desahoga el individuo.

El trabajador social debe aplicar sus conocimientos de psicología y también recibir una terapia individualizada para saber implementar correctamente una atención real, orientando al usuario para que encuentre alternativas de solución.

Según las licenciadas Rosalba Tenorio y Cristina Mendoza¹⁹, el trabajo social individualizado se puede sistematizar para trascender a nivel de los grupos, de la colectividad y también a un nivel grande de prevención y orientación social.

¹⁷ Ibidem. P. 16

¹⁸ Gordon, Hamilton "Teoría y practica trabajo social de caso" Pág. 1

¹⁹ Programa de educación preescolar. Op. Cit.

En el desarrollo de la metodología del estudio de caso, se estableció que en sus inicios se consideraba al trabajo social como una profesión en la cual al individuo al que se atendía, se le consideraba como resultado de una anomia social, ya que de éste se decía era una carga social, en razón de que el Estado debía suministrarle asistencia para tratar de reincorporarlo a la sociedad.

Actualmente existen diversos factores tanto individuales, como familiares, que son detonantes de un conflicto familiar, en el cual todos los integrantes de la familia se ven envueltos.

Por lo antes expuesto resulta importante rescatar a cada uno de los integrantes de una comunidad tanto en el contexto micro (la familia), como en el macro que abarca a toda la sociedad.

Sin embargo es necesario resaltar a los componentes de una comunidad como contexto micro y a toda la sociedad como contexto macro, en cuanto a la supeestructura política y social, que se forma sobre la base económica. Durante el desarrollo de nuestra historia el individuo y su familia han involucrado en ambos contextos a partir de tener una gran relevancia sobre la sociedad.

A lo largo del desarrollo de nuestra historia, el individuo como parte integrante de la familia y de la sociedad, ha venido enfrentándose a una serie de factores, económicos, políticos, que de una u otra forma lo han afectado ejerciendo sobre él una gran influencia.

Existen otros elementos que han identificado al *trabajo social* como: el trabajo social de caso ha aplicado sus objetivos a partir del surgimiento de varias instituciones sociales (especialmente desde la década de los 80s), que brindan asistencia social y sobre todo la atención a los problemas sociales como violencia intrafamiliar, maltrato infantil ó hacia la mujer, y en general a los derechos humanos, que se han atendido no solo por el Estado sino también por organismos no gubernamentales, quienes se ubican dentro de los rubros A. C.²⁰ ó A. P.²¹ en los que se fundamenta su misión y visión del trabajo, desde los sentidos religiosos (filantropía por amor a Dios) y el marco legal (resaltando las demandas constantes de las necesidades, en los derechos comunes como alimentación, educación, salud, vivienda y trabajo).

Los trabajadores sociales debemos plantear un método contemporáneo de intervención, en función de las necesidades actuales, recuperándolo como una metodología del trabajador social.

Desafortunadamente el estudio de caso se ha estado sustituyendo por el trabajo social comunitario de grupo, pues dentro de las instituciones generalmente se aplica una entrevista inicial, determinando la clase de servicio o canalización que

²⁰ A. C. Asociación Civil

²¹ A. P. Asistencia Privada

requiera un paciente o usuario que solicita algún tipo de apoyo. Después de este encuentro se lleva a cabo un estudio socio-económico y una o dos asesorías subsecuentes en donde generalmente se detectan dichos conflictos familiares.

Según la licenciada en trabajo social Estrella Topete²², en la actualidad se considera "*Trabajo Social de Caso*", independientemente de los objetivos específicos que persiga cada tipo de institución, en el que se desarrolle debe tener las siguientes características.

"Primera. Considera con igual importancia durante el proceso a los factores individuales y familiares, como a los externos (contextos mezo y macro), para que se configure un tipo de problemática y en los que existen elementos que conducen a la solución del problema.

Aprovechando las experiencias del *Trabajo Social de Caso* bajo una perspectiva funcionalista y posteriormente bajo una reconceptualización, debemos entender que la atención individualizada en el *Trabajo Social de Caso* implica, conocer interrelacionar y dar una interpretación lógica, tanto a los hechos como a las características individuales y familiares, como a aquellos factores del exterior inmediato y mediato, que se entrelazan para que se presente una situación única y compleja, en la que se ha de invertir el profesional en trabajo social, dando a cada elemento el peso y fuerza que le corresponde.

Segunda: Potencia capacidades. El *Trabajo Social de Caso* ha de considerar al individuo como sujeto de su propio desarrollo, como el elemento más importante par identificar como logra los cambios, no como un objeto al que se rescata. Por ello el propio individuo es parte activa durante todo el proceso, desde la investigación hasta la evaluación del tratamiento.

Tercera. Todo el proceso puede ser concebido como un proceso educativo y formativo en el que el trabajador social propicia que la persona identifique los factores individuales internos o externos en los que debe trabajar para lograr los cambios. De esta manera el trabajo social individualizado refuerza procesos de sensibilización que se den paralelamente a nivel macrosocial.

Cuarta: El *Trabajo Social de Caso* no debe ser un trabajo aislado ni complementario o de apoyo al que realiza el equipo de la Institución (médico, psicólogo, psiquiatra, pediatra, fisiatra, etc.), sino un método integrador que permita lograr una visión transdisciplinaria, en el que el trabajador social sea el conductor del equipo, del cual forme parte la familia e incluso la persona eje del caso.

Quinta: Es un trabajo contextualizado tanto en el momento de entender la problemática como en la planeación y el tratamiento. El *Trabajo Social de Caso* debe ubicar al individuo en su contexto. Respecto al diagnóstico resulta patente la

²² Topete, Estrella. Diplomado en trabajo social

importancia de los factores internos y externos, con respecto al plan y tratamiento, deben tomarse en cuenta a las Instituciones existentes y los recursos que ofrece el medio exterior, para la atención y solución a la problemática a tratar.

Sexta: Tiene como objetivos generales, mejorar la calidad de vida de la persona y quienes la rodean y propiciar la conciencia y la participación social. Definitivamente cualquier situación de tensión, de malestar físico o emocional provoca una baja calidad de vida en la persona y su familia, y será muy importante que el *Trabajo Social de Caso* propicie el mejorar estas condiciones".²³

Asimismo, si se convierte en un proceso sensibilizador se ganará una persona más y una familia más concientes de su responsabilidad y compromiso con los problemas sociales y dispuestos a actuar a favor de los derechos de equidad de una sociedad más justa que prevenga, más que atender las problemáticas que afectan a millones de mexicanos

Para llevar a cabo el método de *Trabajo Social de Caso*, se deberán tener conocimientos de las demás disciplinas, para lograr alcanzar a tener una visión global del caso. A fin de lograr una orientación bien estructurada, afrontando las diversas temáticas identificadas en la problemática presentada en su momento.

Es necesario recordar que el trabajador social debe involucrarse con otras disciplinas, para poder establecer un trabajo de equipo y lograr con ello, atender con mayor eficacia al individuo y su familia. Esta interdisciplina indica e implica tomar en cuenta otros puntos de vista desde el perfil de otros profesionales, esto otro factor que debe tomarse que resulta relevante es la acumulación de experiencia, ya que gracias a estos conocimientos empíricos se detectan con mayor eficacia los problemas que presente el infante o su familia, y de ahí partir hacia el diagnóstico del problema, lo mismo ocurre durante las etapas de pronóstico, planeación y seguimiento, antes de su intervención.

Sin embargo se debe reconocer al trabajador social como un intermediario entre el padre de familia y la necesidad educativa especial que presente el pequeño. Como el lector reconocerá en los capítulos subsecuentes. Debemos recordar que la elaboración de estos temas se hicieron en función de las necesidades y problemáticas vividas en la población que integra el Municipio de Atlacomulco.

²³ Topete, Estrella. Op. Cit.

Capítulo II

2. LA FAMILIA

La Familia

Para tener un óptimo desarrollo en el infante, los adultos debemos dar un buen ejemplo con nuestras actitudes, cuidar la forma de expresarnos ante los demás, ya que por naturaleza propia se "nace bueno y hace malo", pues somos el modelo para imitar a los padres o hermanos mayores y en segundo lugar ante la escuela o la sociedad en general. Sin embargo, más adelante se retomará con mayor profundidad el desarrollo del niño y los patrones de conducta donde el ser humano se desenvuelve cotidianamente

Según la psicóloga María del Carmen Moreno es "a través de algunos mecanismos, como remedios, castigos, observaciones e imitaciones comprueban que la familia es quien moldea el carácter del pequeño durante la etapa infantil"²⁴. Mientras tanto "La familia no tiene un poder absoluto e indefinido sobre el niño, es decir ni los padres podrán tallar en sus hijos las características cognitivas, sociales y de personalidad que rigidamente y a priori deseen, ni los rasgos que caractericen al niño a lo largo de su desarrollo se deberán exclusivamente a las experiencias vividas en el interior de la familia"²⁵

2.1. Contexto histórico y situación actual de la familia.

Actualmente es necesario resaltar la importancia de los diversos momentos por los que ha pasado el amplio significado de la familia, donde cualquier niño debe contar con un adecuado clima familiar, reconociendo los diversos tipos de lenguaje, expresados en caricias verbales y físicas, a su vez reafirmando hábitos que dentro de su desarrollo tiene como influencia principal su propio núcleo familiar. Para poder desarrollar armónicamente la personalidad en la etapa del infante y los distintos momentos por los cuales el infante deberá afrontar a futuro.

Dentro del ambiente histórico recordemos a Petit Robert, quien entendía en dos sentidos del contexto familiar, donde los sentidos amplios y estrictos: tomando en cuenta el sentido amplio dice que: "*familia es un conjunto de personas unidas por el matrimonio o afiliación; también es la sucesión de individuos que descienden unos de otros, es decir un linaje o descendencia, una raza, una dinastía*". Cabe resaltar los orígenes de la palabra familia, pues dicho tema en cuestión da inicio desde el siglo XVI, dentro del continente Europeo, donde la familia era sinónimo de linaje, tribu o raza, aún específicamente el significado familia tiene sus orígenes en Francia e Inglaterra, países donde la palabra era estudiada desde el punto de vista sociológico. Retomando el autor antes mencionado, escribió desde el sentido

²⁴ Problemas de aprendizaje en el niño. México: Editorial Selector

²⁵ Ibidem

estricto que a la familia *"son las personas emparentadas que viven bajo el mismo techo y más especialmente el padre, la madre y los hijos."*²⁶

Durante los siglos XVI y XVII algunas familias estaban regularmente formadas no solamente por parientes, sino también eran incluidos los esclavos, quienes eran identificados como tribus, pues estos conjuntos de personas tenían sus jefes, quienes gozaban tanto de sus propios bienes humanos como materiales, teniendo su propia descendencia mediante los hijos mayores. Mientras tanto en 1690 Furetiere, había precisado que *"se consideran la familia a un grupo de personas que vienen de una misma casa (menaje) compuesto por una cabeza y sus domésticos, ya sean mujeres, hijos o sirvientes"*, sin embargo las familias continuaron siendo distinguidas por padres e hijos y personas del área doméstica, quienes fieles a sus amos, se dedicaban al cuidado de animales y la siembra, esto durante la época feudal donde los mismos siervos eran intercambiados o bien comercializados entre los habitantes de aquellos lugares.

En 1686, el diccionario de la Academia Francesa decía de la familia *"se llama así a quienes pertenecen a una misma sangre, por ramas masculinas"* asimismo decía: *"a quienes descienden de un mismo tronco y que en consecuencia tienen la misma sangre"* y *a quienes descienden de un antepasado común*" (Monrray). Para el Diccionario de la Academia de 1698: *"Se llama hijo de familia a un hombre joven de nacimiento y honesto"*. Por su parte para Richelet, familia significa *"Especialmente el padre, la madre con los hijos"*.

Mientras tanto, mediante la siguiente historia se presenta un pequeño ejemplo acerca de las situaciones vividas en esa época: En 1777 el rey Fatafehí Paulah de la dinastía Tu iTonga (sic), se jactaba de que uno de los deberes reales era *"el explorar a todas las jóvenes nativas de la isla"*.²⁷

Durante el siglo XIX, el término familia se abocó al aspecto religioso, pues todo era enfocado hacia los personajes de Jesús, María, José y en ocasiones a San Juan Bautista, es siguiente ejemplo muestra el sentir religioso con respecto a la familia: *"Padre Santo tú que nos has manifestado tu infinito amor, mandando al mundo a tu hijo, que murió para salvarnos, mira a esta familia con tu bondad. Perdona nuestros pecados, y danos tu luz para comprender lo que debemos evitar y lo que debemos hacer. Haz que haya en nosotros entendimiento, capacidad de perdonarnos y que siempre contemos con tu bendición para que no nos falte lo necesario y vivamos en tu paz. Padre Nuestro... Ave María... Gloria"*.²⁸

Durante la década de los 50' hasta los 70' un grupo de investigadores muestran una serie de características, en las que los padres difieren unos de otros en sus prácticas educativas e intentan explicar tales patrones de conducta hacia los pequeños y diferencias interindividuales en su personalidad y socialización.

²⁶ Aceptado por la Iglesia

²⁷ El Metro, 5 de julio del 2001, página 6

²⁸ (Oración por la familia)

Según Blood, Bobby Margareten en su libro, "La vida en familia conflictos y soluciones", los padres difieren entre si en cuatro dimensiones fundamentales:

1.- Grado de Control: imponen su poder mediante castigos físicos o amenazas; cuando los niños trasgreden cualquier norma. Asimismo se aplica la retirada de afecto, donde detrás de un mal comportamiento del menor se responde con enfado, reprobación, regaño, a través de castigos morales, por tanto también aplican la inducción en los cuales se encuentra la explicación sobre las consecuencias de cometer alguna falta.

2. Comunicación Padres e hijos: Cuando esta no es la adecuada generalmente, los Padres no dan explicaciones del porque una sanción, ni explican la razón de una regla impuesta o bien técnicas de consentimiento donde no se borra el problema que se tenga en el momento con el pequeño.

3. Exigencia de madurez: Son aquellos padres que animan e impulsan a su hijo para motivarlos a un desempeño optimo de la sociedad, intelectual y emocional, siendo autónomos por ellos mismos por lo contrario los mismos padres tienden a sobreprotegerlos por considerar su edad, provocando limitaciones serias en su desarrollo.

4.- Afecto en la relación: Son padres que se preocupan por su desarrollo del menor ante los distintos contextos donde su hijo en que se desenvuelva normalmente, se muestran interesados y siempre tienen tiempo para todo lo que el menor realice.

Los niños nacen con grandes potencialidades pero empiezan su vida inmaduros. Antes de nacer, yo no veía diferencia entre mi mismo y mi miedo tibio y oscuro. Después de nacer me seguía considerando el centro del universo. No me daba cuenta que la demás gente fueran individuos separados.

Gradual y dolorosamente vino el amanecer de la "revolución copérmica". Primero descubrí que mis padres no eran parte de mi mismo, después que mi padre y mi madre eran diferentes.

Después descubrí que tenían sus propias necesidades y otras tareas además de la de atenderme. Finalmente aprendí que mi papel no era simplemente recibir sino también dar y que debo ajustar mis impulsos a las necesidades de los demás. Sólo entonces fui completamente humano.

A la familia le llega pronto la tensión de vérselas con una criatura indomada. No importa lo tolerantes que sean los padres, deben refrenar a su "pequeño monstruo" antes de que destruya la tranquilidad de su hogar. Todo niño es Daniel el travieso" en potencia. Aunque la socialización sucede a menudo tan sutilmente que no se hace visible la amenaza, su éxito es crucial".

Cuando el chico presenta una estabilidad emocional, razonable y afectiva, normalmente, no tiene dificultades para lograr desarrollar un sentido de auto respeto y disciplina, pues estos niños, en edad preescolar, su percepción y semblante pueden resolver cualquier problema que se les presente con mayor facilidad; y tomando en cuenta a las relaciones que se den entre padres e hijos dependerán siempre de las actitudes de los mismos progenitores, un desenvolvimiento extrovertido o introvertido del niño, cuando este se enfrenta al contacto social con las demás personas que le rodean, lo cual los papas, están seriamente obligados a tener que observarse en la forma de actuar porque si el padre de familia constantemente pierde el control del niño, este podría ser tímido o bien tener conductas inadecuadas a los compañeros de clase o cualquier persona que se intente acercar a él/ella, así sea, con el propósito de sólo jugar.

Desde el punto de vista del niño, la madre y el padre no son objetos intercambiables. Porque las experiencias que le aportan papá y mamá son diferentes, pues el patrón de juego donde los papas se relacionan con sus hijos es distinta al de las mamás, ya que ellas tienden a desarrollar juegos verbales en torno a los juguetes (ejemplo, casita de muñecas o enseñanza de diversos cantos.) mientras que el padre se destaca hacia los juegos que permiten el contacto físico, en ocasiones cayendo en lo agresivo (por ejemplo, luchitas).

"Comprender y aceptar las emociones de nuestros hijos ayudarán al desarrollo correcto del niño. Sería penoso que por incomprensión, nuestro hijo desarrollará un carácter tímido y retraído".²⁹

Según Elizabeth B. Hurlock³⁰ en su libro "Desarrollo del niño", éstas son algunas de las causas de las actitudes de los padres hacia los hijos: Al igual que todas las actitudes de los padres hacia sus hijos son producto del aprendizaje. Hay muchos factores que contribuyen a determinar que actitudes se aprenderán y los más comunes de entre ellos son los que siguen:

En primer lugar, el concepto del niño ideal, establecido antes del nacimiento de un hijo, que es muy romántico y se basa en lo que los padres desearían que fueran sus hijos. Cuando el pequeño no responde a las expectativas de los padres, estos últimos se sienten decepcionados y eso fomenta el desarrollo de una actitud de rechazo.

En segundo lugar, las experiencias tempranas con los niños matizan las actitudes de los padres hacia sus propios hijos.

"afortunadamente un niño de cinco años tiene por lo general una gran cantidad de tiempo y de oportunidades para superar el atraso y no debemos permitir que se deje ganar del desaliento. Creemos que la mayoría de los maestros de las

²⁹ Lima, Hilda de. *Cómo ayudar a niños con problemas de aprendizaje*. México: Editorial Selector, Pág. 48

³⁰ Cfr. Hurlock B. Elizabeth. "Efectos del nacimiento sobre el desarrollo", en *Desarrollo del niño*. -- México, Mc Graw Hill, 1995. pp. 84-108

escuelas coincidirán. Sabemos que muchos maestros se valen de distintos medios para atraer el interés de sus alumnos, pero a veces el hecho de que un niño fracase en su aprendizaje se debe a que un método que resulta eficaz para la mayoría no es igualmente adecuado para ellos. Sin embargo en general el método es apropiado para un niño que crea que debe aprender mágicamente³¹

Como ejemplo a lo anteriormente señalado tenemos la siguiente lectura:

LOS NIÑOS APRENDEN LO QUE VIVEN

*Si un niño vive con crítica
Aprende a condenar.*

*Si un niño vive con hostilidad
Aprende a pelear*

*Si un niño vive con ridículo
Aprende a ser tímido.*

*Si un niño vive con pena.
Aprende a sentirse culpable*

*Si un niño vive con aliento
Aprende a tener confianza.*

*Si un niño vive con alabanza
Aprende a apreciar.*

*Si un niño vive con justicia
Aprende a tener fe*

*Si un niño vive con aprobación
Aprende a quererse.*

*Si un niño vive con aceptación y amistad
Aprende a encontrar amor en el mundo.*

Dorothy Law Nolle³²

Algunos autores aseguran que la personalidad de un individuo es moldeada en un 75% antes de los 8 años, por lo tanto el aspecto emocional del menor en esta etapa, es importante porque ellos suelen ser etiquetados con diversos calificativos, y ello contribuye a que en ocasiones el menor tenga baja autoestima, esto provoca resistencia para acudir a la escuela, ya que en su momento el infante es objeto de burlas por parte de sus compañeros de clase y pueden ser regañados frecuentemente por sus educadores o personal de la institución educativa, donde el pequeño se desenvuelve, *"El amor engendra amor, el odio engendra odio. en todo caso la indiferencia produce retraso en el desarrollo. cuando no regresión.*

³¹ Osborne, Elsie. L. *Su hijo de cinco años.* -- 1ª ED. Buenos Aires : PAIDOS, 1972. P. 83

³² Law Nolle, Dorothy, et. Al. . *Cómo inculcar valores a sus hijos. los niños aprenden lo que viven.* -- México Plaza & Janés, 1999.

como demuestra la conocida experiencia de Split sobre casos de hospitalismo, en la que niños bien atendidos desde el punto de vista enfermaban e incluso morían por falta de manifestaciones de cariño”³³

Hoy en día se han escrito algunos libros acerca de cómo poder entender y solucionar las variadas situaciones emocionales, por las cuales un niño suele pasar. Todo ello se inició a partir de darle una mayor importancia a los derechos del niño, rescatando principalmente los rubros de salud, alimentación, educación y el bienestar, tanto físico como emocional, lo que produjo confusión en muchos padres de familia, que no reunían elementos para un adecuado manejo de la autoridad y respeto hacia los hijos, pues generalmente los padres y maestros, quienes habitualmente conviven con los niños piensan que los infantes deben aprender a realizar sus propios quehaceres que formarán hijos libres y responsables para una sociedad más justa. Lo cual se aplica de esa manera porque como buenos mexicanos comprendemos las leyes a nuestra particular conveniencia, lo cual representa un grave error.

“Cada día sobre todo en las ciudades, el padre y muchas veces también la madre, suelen dejar el hogar para ir al trabajo, por lo que la relación de sus hijos adquieren nuevas dimensiones en las que entran en juego otros adultos, además de los profesores, como son los monitores de las actividades de tiempo libre, etcétera. Estas relaciones crean nuevas pautas educativas y variadas para el niño y la niña, al tiempo que hacen más compleja su relación y le permiten adoptar y adaptarse a la nuevas formas de comportamiento.”³⁴

Actualmente los pequeños muestran más apertura para conversar sobre cualquier tema que se plantee, ya la televisión, el Internet y la publicidad en general, han sido causantes de diversos factores que desencadenan una mala comunicación y signos claros de violencia en casa.

Como ejemplo de lo antes mencionado se presenta el siguiente esquema:

Cuando el niño posee el problema:	Cuando el padre posee el problema:
<ul style="list-style-type: none"> • El niño inicia la comunicación • El padre escucha • El padre es consejero • El padre desea ayudar al niño • El padre es un “tornavoz” • El padre facilita que el niño encuentre sus propias soluciones • El padre acepta las soluciones del niño • El principal interés del padre son las 	<ul style="list-style-type: none"> • El padre inicia la comunicación • El padre trasmite • El padre ejerce algún tipo de influencia • El padre desea ayudarse a si mismo • El padre desea ser escuchado • El padre tiene que encontrar sus propias soluciones • El padre debe satisfacerse a si mismo con la solución • El principal interés del padre son sus

³³ Orientación familiar, módulo 4, Pág. 5

³⁴ Navarro, Joaquín Psicología del niño. Barcelona, Océano multimedia, 2001. p. 11

necesidades del niño	propias soluciones
<ul style="list-style-type: none"> • El padre es mas pasivo 	<ul style="list-style-type: none"> • El padre es más agresivo

Fuente: "Padres eficaz y técnicamente preparados". (P.E.T) Gordon Cap. 6. P.103

Sin embargo, para Jaucourt, el término familia es: "*Una sociedad doméstica que constituye el primero de los estados accesorios y naturales del hombre*" en efecto. "*una familia es una sociedad civil establecida por una naturaleza*" Mientras tanto. Fiedrich Engels³⁵, insiste sobre el carácter socioeconómico de las relaciones familiares. La familia individual moderna, esta basada en la esclavitud doméstica, abierta o del lado de la mujer y la sociedad moderna es una masa cuyas moléculas son familias individuales. En nuestros días el hombre en la gran mayoría de casos debe ser el sostén de la familia y deben alimentarla, al menos en las clases poseedoras, y ello le da una autoridad soberana que ningún privilegio jurídico tiene necesidad de respaldar en la familia, el hombre es burgués, la mujer desempeña el papel de proletariado

Volviendo a la historia, a continuación se muestra un ejemplo de cómo eran las relaciones familiares en la época precolombina.

"Aquí estás, mi hijita. mi collar de piedras finas, mi plumaje de quetzal, mi hechura humana, la nacida de mí. Tú eres mi sangre, mi color, en ti está mi imagen.

Ahora recibe, escucha: vives, has nacido, te ha enviado a la tierra el Señor nuestro, el Dueño del cerca y del junto, el hacedor de la gente, el inventor de los hombres.

Ahora ya miras por ti misma, date cuenta. Aquí es de este modo: no hay alegría, no hay felicidad. Hay angustia, preocupación, cansancio. Por aquí surge, crece el sufrimiento, la preocupación.

Aquí en la tierra es lugar de mucho llanto, lugar donde se rinde el aliento, donde es bien conocida la amargura y el abatimiento. Un viento como de obsidianas que sopla y se desliza sobre nosotros.

Dicen que en verdad nos molesta el ardor del sol y del viento. Es este lugar donde casi perece uno de sed y de hambre. Así es aquí en la tierra.

Oye bien, hijita mía, niñita mía: no es lugar de bienestar en la tierra, no hay alegría, no hay felicidad. Se dice que la tierra es lugar de alegría penosa, de alegría que punza.

Así andan diciendo los viejos: para que no siempre andemos gimiendo, para que no estemos llenos de tristeza, el Señor Nuestro nos dio a los

³⁵ Cfr. Engels, Federico. *El origen de la familia. la propiedad privada y el estado.*

hombres la risa, el sueño, los alimentos, nuestra fuerza y nuestra robustez y finalmente el acto sexual, por el cual se hace siembra de gentes. Todo esto embriaga la vida en la tierra, de modo que no se ande siempre gimiendo. Pero, aún cuando así fuera, si saliera verdad que sólo se sufre, si así son las cosas en la tierra, ¿acaso por esto se ha de estar siempre con miedo? ¿Habrà que vivir llorando?

Porque se vive en la tierra, hay en ella señores, hay mando, hay nobleza, águilas y tigres. ¿Y quién anda diciendo siempre que así es la tierra? ¿Quién anda tratando de darse la muerte? Hay afán, hay vida, hay lucha, hay trabajo. Se busca mujer, se busca marido...³⁶

En este fragmento podemos observar como se describe e interpreta el paso de la niñez a un estadio superior, de cómo el infante debe dejar los tiempos en que nada le preocupaba, para madurar y enfrentarse a las situaciones de la vida real, el desarrollo, la vida sexual, que no siempre son fáciles de asimilar y de llevar, pero que sin embargo todo ser humano debe de enfrentar.

Por otra parte cabe recordar que los primeros estudios sobre la familia, fueron realizados, tomando en cuenta los puntos de vista antropológico y sociológico, partiendo del descubrimiento de los principales patrones en que se desenvuelven diversas familias, sumergidas entre variadas culturas, por tanto, se resaltó la importancia que ha tenido en constante juego de roles que asume cada miembro de una familia, tomando en cuenta, los métodos de crianza que eran utilizados en los niños para formarlos como buenos y hábiles ciudadanos, según el tipo de crianza de cada región entre particulares. Más tarde, se abordaron estos y otros estudios sobre el tema en desarrollo, profundizando en el sentido psicológico, basándose en las experiencias tempranas de los niños, principalmente rescatando las conductas y actitudes donde por siempre se ha reflejado el infante y la forma de actuar en el adulto.

Actualmente, la familia es la célula base de toda sociedad, pues la primera institución donde se adquieren valores, virtudes, derechos y obligaciones, que forman la base para iniciar el desarrollo fundamental de la vida, involucrada dentro de la sociedad. Por tanto, la familia es un factor principal para que un niño comience a formar su personalidad. Y por lo cual la familia es la más antigua dentro del núcleo social, sin embargo, es una institución natural porque es donde el "*chiquitín*" obtiene seguridad en sí mismo, siendo también forjadora de cualidades y deficiencias en el individuo.

Considero que la familia debe contar con 4 elementos esenciales como:

- a) *comunicación*
- b) *seguridad*

³⁶ Cfr. Códice Florentino, 1979. Libro VI. Folios 74 v-75r. Citado en: Enlace en la comunidad encuentro A. C. Diplomado en orientación familiar para maestros, modulo 23. México, UNICEF-Inforna PRESS, 36 p.

c) *afectividad*
d) *roles*

a) *Comunicación*: Es la capacidad de emitir y captar mensajes entre seres humanos a fin de indagar la estructura de la interacción humana. La comunicación puede ser verbal o no verbal, también desarrolla habilidades extralingüísticas, que son "sociales" (adecuar el mensaje a la situación específica) y "semióticas" (que significa saber utilizar otro tipo de códigos, como el kinésico, expresiones faciales, movimiento del cuerpo, rostro, manos, etc.) y para que el humano tenga una adecuada comunicación debe manejar el mismo tipo de códigos. Para nuestro estudio cabe señalar que el concepto se divide en dos formas:

1.- *Comunicación abierta*: Consiste en hablar sobre cualquier tema con confianza y sin inhibiciones entre los integrantes del núcleo familiar.

2.- *Comunicación cerrada*: Es generalmente cuando el jefe de familia se muestra autocrático, es decir no permitiendo ningún punto de vista tanto de los hijos como de la cónyuge.

b). *Seguridad*: Los padres de familia son el modelo para que sus hijos, inicialmente se moldeen su propio temperamento.

c). *Afectividad*: Es cuando los integrantes de la familia interactúan en forma amistosa, permitiendo un contacto físico sin morbo, expresando con caricias o halagos que impulsen al individuo en forma verbal. Si al pequeño se le estima de esa manera sus actividades las realizará con mucho agrado.

e) *Roles*: Son los derechos y obligaciones que deberán cumplir cada uno de los miembros de la familia (papá, mamá e hijos); cabe resaltar que en el caso de los menores de edad dentro del Derecho Civil, las obligaciones son para los adóntos, mientras que son deberes desde 0 a 18 años de edad.

Estos factores resultan de vital importancia para formar individuos "sanos" que cuenten con una personalidad socialmente aceptada y que se adapten a las condiciones de vida que el mundo nos impone hoy en día

Es importante resaltar el ciclo vital, de la familia, ya que a causa de que esta pasa por infinidad de conflictos como: problemas surgidos para lograr una estabilidad sexual y económica, fortalecer la seguridad en sí mismo, entre otros; los cuales permitirán que la pareja madure emocionalmente. Alcanzando este primer paso, la nueva familia pasará por las siguientes etapas:

- 1) *Elección de la pareja.*
- 2) *Unión conyugal*
- 3) *El nacimiento de los hijos deseados.*
- 4) *Desarrollo de los hijos durante la niñez*
- 5) *Desarrollo en la adolescencia*
- 6) *Desprendimiento de los hijos de los padres*
- 7) *Reencuentro conyugal.*

1.- Elección de la pareja:

Cuando el individuo abandona el contexto familiar procura buscar su bienestar, tanto emocional como físico, y comienza a relacionarse con una serie de personas, lo que le permite acumular experiencias, que servirán de apoyo para desarrollarse en su inmediato futuro. Durante este proceso de búsqueda encuentra a su compañera o compañero ideal, con el cual compartirá el resto de su vida, eso sería lo ideal, porque desafortunadamente hoy en día existe un elevado índice de divorcios, muchas veces a causa de una inadecuada comunicación con su pareja.

2.- Unión conyugal:

Es cuando dos personas generalmente de distinto sexo cubren un mismo fin, ya que cuando se suelen encontrar en la etapa del noviazgo regularmente se muestran amables y complacientes entre si. Dentro del matrimonio la pareja tiende a cambiar su comportamiento, ya que dentro del mismo la pareja muestra su verdadero yo.

Amor Conyugal

*"Acuerdos Mutuos
Obtendremos
Nuestra Relación
Con ayuda y Optimismo
y a Nuestros hijos sabremos educar
Ya Unidos y con Generosidad,
El Amor y confianza
Lograremos acrecentar"*

Martha Navarro N.

3. El nacimiento de los hijos deseados.

En esta etapa los cónyuges deben estar absolutamente seguros del número de hijos que desean guiar, en función a las dificultades, que se les presente durante el desarrollo de su vida. Aún algunas madres parecen estar dedicadas a sus hijos y su constante control e instrucciones son señal de que son incapaces de establecer límites claros y una separación concreta entre ellas mismas y el niño. Esto produce una situación en el que el niño logra confiar en sus propias señales y puede renunciar a tratar de comunicarse. Este mismo problema puede ser producido por padres que mienten o tuercen la verdad o que ocupan algún hecho o sentimiento. Entonces el niño puede empezar a desconfiar ya sea de las

palabras de sus madres o de su propia capacidad para comprenderla" (abrázalos estrechamente y después déjalos ir.³⁷

4.- *Desarrollo de los hijos durante la niñez*

"MaClein, presentó una compleja teoría sobre las fases más tempranas del desarrollo del bebé, es decir su primer año; sugirió que el bebé pasa por unas fases esenciales del desarrollo. Durante ese periodo conforme va dándose cuenta gradualmente de su preparación-separación-identidad separada respecto de su madre. La primera fase muy temprana de desarrollo que MaClein denomina posición paranoide, esquizoide, es un estado de confusión en que la criatura está insegura en cuanto a las fronteras que existen entre ella y su madre. Esa fase va seguida de lo que MaClein denomina posición depresiva, el bebe se da cuenta de la separación de su identidad y va acostumbrándose también gradualmente a la idea de que la madre que lo cuida y lo quiere es la misma que ocasionalmente lo frustra, lo niega o lo rechaza, ese acostumbramiento a la realidad unido a un abandono por lo menos parcial de una idea del mundo egocéntrico y omnipotente, constituye una parte esencial del proceso del desarrollo de la personalidad"³⁸

5.- *Desarrollo en la adolescencia*

Algunos especialistas mencionan que la adolescencia es la etapa en donde el ser humano se muestra con mayor intransigencia, ya que el joven no entiende varias actitudes y las razones por las cuales sus padres se comportan hacia él de cierta manera: muchos pedagogos sostienen que es mejor moldear al niño desde pequeño, que reeducar al adolescente, ya que este no acepta reglas, ni acuerdos con facilidad ya que se encuentra en constante debate con la autoridad, sea esta la de sus padres u otras personas que la representen. Asimismo el adolescente comienza a integrarse a pequeños grupos denominados bandas o pandillas a fin de encontrar aceptación social.

6.- *Desprendimiento de los hijos de los padres*

Actualmente es a partir de los 18 años aproximadamente, cuando el sujeto se siente más seguro de vivir nuevas experiencias, ya sea individualmente o en grupo o bien puede comenzar una relación de tipo sexual, es decir, toma un nuevo estilo de vida, en donde la familia pasa a segundo término. Así el sujeto comienza a valorar lo que sus padres hicieron por el cuando era pequeño.

Si la causa del desprendimiento de la familia es por problemas de la familia es a causa de problemas, el individuo tiende a meterse en problemas de drogadicción, alcohol, violencia, etc., es decir se encuentra en una etapa de desubicación social.

7.- *Reencuentro conyugal.*

³⁷ Robertillo, Richard C. México; Editorial Diana. Pág. 32

³⁸ Campion, Jean. Op. cit. pp. 17,18

Una vez desprendidos los hijos de la familia la pareja retoma los inicios de su relación conyugal, pero ahora su disfrute tiene otro tipo de puntos de vista, disfrutando de los nietos o realizando actividades que a ellos les gustan. Esto a veces es difícil por que la pareja se siente ya vieja o inútil.

Dentro de este apartado, es necesario, que se den a conocer algunos tipos de familias, porque es importante resaltar e identificarnos con factores que determinen un rumbo adecuado de la familia como:

- a) Funcional: Es cuando existe una buena comunicación entre sus miembros, y a su vez, exista la libertad de hablar con confianza y afrontar alguna situación moral con responsabilidad, es decir, "uno para todos y todos para uno" (Los tres mosqueteros).
- b) Disfuncional: Es cuando su comunicación se encuentra bloqueada, causando malos entendidos, algunos vicios como alcoholismo, drogadicción o bien la desintegración total de la familia.
- c) Familia nuclear: Aquí, generalmente solo están ubicadas el padre, la madre y los hijos, bajo un mismo techo y con un mismo fin.
- d) Familia extensa: Según la antropología, dentro de este tipo se involucran Padre, madre, hijos, tíos, y abuelos maternos como paternos; generalmente dentro de estas familias en ocasiones se generan malos entendidos entre los integrantes de la misma familia.
- e) Familia biparental: En estas familias se ubican ambos padres, sosteniendo el vínculo familiar.
- f) Familia monoparental: Dentro de este conjunto de integrantes solo se encuentra la madre normalmente o bien en ocasiones el papá es quien se hace cargo de los hijos, pues quien esté al frente tienen que realizar los roles de papá o mamá.

Para lograr construir una notable armonía familiar cada uno de los cónyuges deben escucharse, asimismo mediante la guía de la razón, para que mas adelante se disfruten de sus propias emociones positivas o negativas, a fin de madurar una mutua confianza entre la pareja. La principal exigencia para llevar a cabo un aceptable matrimonio y una cordial educación familiar es necesario contar con elementos como: la comprensión, el respeto mutuo y ante todo una buena comunicación entre los miembros del grupo familiar primario, al igual que debemos estar conscientes, y convencidos de que como cónyuges (pilares del hogar) compartan entre si y sus hijos las diversas aspiraciones que forjan cada una de sus personalidades individuales fundamentalmente para alcanzar un objetivo común, la familia crea su propio modelo de relación, de acuerdo con interacciones repetidas que establecen la forma, el momento y las personas con quienes relacionarse, que es lo permitido y que es lo prohibido. Estas pautas interaccionales son susceptibles de modificaciones a medida que transcurre el

tiempo, en función del cambio en las necesidades de los miembros y del grupo como un todo³⁹.

2.2 El niño bajo los contextos familiar y social.

Normalmente el cerebro del niño es como una grabadora que capta cualquier momento interno o externo en la familia, esto sucede durante la segunda etapa de la infancia, en la que los niños aprenden varias de las actitudes que manifiestan los hermanos, vecinos, primos, compañeritos de la escuela y sobre todo la televisión, (medio masivo de comunicación donde actualmente se transmiten a todas horas del día diversos programas donde fomentan temáticas como baja autoestima, si es que llegaran a perder una guerra entre los personajes como los "power ranges", "gigimons", entre otros, también incitan la violencia en la forma de defenderse o pegar y a su vez la forma de pensar de algunos personajes de telenovela).

Desde este punto de vista, en su origen, son los padres y hermanos, quienes moldean la personalidad del niño, a través del amor o de impulsos agresivos.

Es la familia la que desarrolla una serie de conductas y modos "de relación determinantes en la formación del niño: el lugar que le dan en la familia, lo que esperan de él o ella; lo que les gusta y disgusta; las formas de exigirle o no ciertas cosas; de reconocerle o no necesidades, deseos y características propias; de aprobar o desaprobar lo que hace; de disfrutar o no con él a través de contactos físicos, cariños y juegos"⁴⁰

Debido a que dentro del proceso formativo del niño, este debe de aprender a: asearse, vestirse, bañarse, y colaborar dentro de las actividades familiares, esto contribuye a que el niño desarrolle el sentido de su responsabilidad, que formará parte de su personalidad futura. La autonomía desarrolla en el niño la facultad de aprender a tomar decisiones propias, es decir que se le van a ir presentando dentro del contexto familiar y social. Por lo tanto es importante estimular la autoconfianza del niño, mediante palabras o acciones positivas que fortalezcan la independencia del niño y desarrollen su sentido de autonomía. Lo que permitirá desarrollar mejores relaciones interpersonales tanto a nivel familiar como social.

La autonomía no significa dejar que el niño actúe por si mismo, sino enseñarle gradualmente por medio de ordenes cortas a elegir prioridades en el desarrollo de su conducta, por ejemplo, poner la ropa sucia en un cesto, lavarse las manos, hacer tareas mediante actividades cortas, es decir, que estén al alcance de su comprensión. Esto constituye una manera de fomentar la comunicación en donde los padres de familia deben de mostrar y expresar los sentimientos que les producen las buenas y malas acciones de los hijos y viceversa, por ejemplo, ¿cómo se siente ante ciertas actitudes?; ¿que quiero de los demás? y ¿que voy a

³⁹ Grossman, Cecilia. Violencia en la familia. Pp. 50-51

⁴⁰ Programa de educación preescolar. Op. Cit. P. 8

dar de mí?. Para contribuir a mantener estable el vínculo familiar. Sin embargo también se debe rescatar un valioso tiempo de calidad ya que cuando se le dedica por lo menos diez minutos a los niños o a cualquier integrante de la familia, se sentirán satisfechos y la confianza entre los miembros de la familia se incrementará, pues habitualmente creemos que al realizar una simple plática con algún miembro de la familia es una pérdida de tiempo, por que durante ese periodo de tiempo no producimos bienes materiales. Pero si consideramos el tiempo usado en la charla como una inversión, que ampliará los lazos de comunicación dentro de la familia, fomentará la confianza, fortalecerá la integración y mejorará las relaciones familiares en general. Estos momentos de calidad pueden presentarse en conversaciones de sobremesa, entre padres e hijos, pareja o amigos. Este fenómeno también puede ocurrir en el momento de compartir un programa de televisión y comentar las virtudes y defectos del mismo.

Asimismo es importante fomentar la disciplina dentro del contexto familiar. La disciplina consiste en establecer límites a la conducta del hijo, con el fin de fomentar la responsabilidad y orden, por medio de lo cual aprenderá a respetar límites establecidos en otros contextos sociales, donde el menor se desenvolverá en el futuro⁴¹

2.3 La escuela e intervención familiar

El niño inicia una nueva etapa, en su vida, el ahora ingresa a una escuela, donde conocerá diversos caracteres tanto de sus compañeritos como del personal de la Institución (educadores, niñeras y personal de apoyo, si existe), quienes serán el complemento de la educación del niño y es muy importante reflexionar sobre el primer día donde distintos profesionales dedicados a la educación recomiendan que mamá debe a entregar a su hijo con la educadora y se retire en el acto, el pequeño llorará porque se encuentra en un lugar desconocido, pero la maestra y el personal que labora en la escuela brindaran apoyo para fortalecer la seguridad del niño. Mientras tanto y fuera del ambiente escolar la madre debe quedar segura y convencida de que su hijo o hija enfrentará nuevos retos fuera de casa, para que en coordinación con la maestra acuerden estrategias que permitan un amplio desarrollo del alumno dentro de ambos contextos, de lo contrario el infante tendrá muchas presiones, lo que tiene como consecuencia acrecentar una conducta rebelde o bien que presenten problemas de aprendizaje.

El programa de educación preescolar cuenta fundamentalmente con 4 dimensiones –dimensión afectiva, dimensión intelectual, dimensión social, dimensión física- y se considera como un proceso integrador del individuo a la sociedad, complementando así el desarrollo infantil. Se consideran también cuatro bloques esenciales para el desarrollo del niño; 1) afectividad, 2) motricidad, 3) aspecto cognoscitivo y 4) aspecto social

⁴¹ Ver anexo 5. Es importante que el Trabajador Social rescate el cronograma del anexo 5 dentro del ámbito familiar

Dentro de la educación preescolar actualmente se trabaja mediante el método de proyectos, puesto en marcha a partir de 1992, donde las educadoras planean variadas actividades de acuerdo a las preguntas planteadas por el niño, rescatando 4 temas principales a nivel general:

- a) El proceso de vida de cualquier especie animal
- b) Fenómenos naturales
- c) Fenómenos sociales
- d) Tradiciones culturales

Dichas actividades son elaboradas y ejecutadas tomando en cuenta las necesidades del desarrollo infantil. Estos proyectos no tienen un tiempo límite, su ejecución depende de que los infantes deseen experimentar, o que sea un aprendizaje significativo y una mayor toma de conciencia respecto a lo enseñado, durante el o los días que dure el proyecto. Sin embargo este método debe pasar por las etapas del método científico.

El espacio físico es el mobiliario y el material del que disponen indudablemente, el espacio insuficiente dificulta la libertad de movimiento y aumenta paralelamente la conflictividad, asimismo el mobiliario al no ser adecuado para la edad y complejidad del alumno origina un deterioro en la disciplina.

Es inaudito concebir la escuela como un oasis de paz en medio de un mundo de insolencias, desorden, etc., aunado a esto está el perturbado ambiente de la comunidad, dentro de la cual se ubica la escuela y si encontramos un contexto similar en la familia, poco podrá hacer la institución educativa para controlar la disciplina del niño.

Cuando el docente se enfrenta a grupos con el propósito de que estos logren disciplinarse, deberá tener en claro que el fin último de la disciplina es que el niño adquiera conciencia de la responsabilidad de su conducta, ante tales expectativas deben eliminarse las coerciones físicas y psicológicas, sustituyéndolas por acciones que permitan dirigir al individuo hacia una libertad responsable, que sea el fruto de una voluntad y moral maduras.

Partiendo ahora del fin verdadero de la disciplina, debe concebirse a la escuela de hoy en día, como formadora intelectual del alumno sin que por ello se descuide la formación moral que repercute en normas que rigen la conducta; la escuela es por tanto la que debe orientar al niño en la búsqueda de la autonomía moral y el medio del que dispone para tal fin es precisamente la disciplina.

Por lo antes señalado podemos concluir que la disciplina debe regular la moral infantil de forma tal que lejos de coaccionar el quehacer del niño, tienda a formar un individuo capaz de convivir con los demás y adquirir cierto grado de madurez que le permita adquirir conciencia de la responsabilidad de su conducta, finalmente el propósito de hablar acerca de este tema, es el de sugerir al docente el eludir los objetivos clásicos de la disciplina como lo son:

- ❖ Mantenimiento de un orden riguroso
- ❖ No olvidar las normas impuestas
- ❖ Obediencia ciega a una autoridad coercitiva
- ❖ Identificación de disciplina y adiestramiento
- ❖ Resistencia y autonegación
- ❖ Despertar temor en los escolares

Retomando en su lugar reglas que el alumno sugiera y que el profesor se encargará de dirigir hacia la responsabilidad de concluir el trabajo iniciado, en mantener el orden del espacio personal, en el aula y escuela, así como respetar al sus compañeros tanto en el juego como en el trabajo.

Maestro la decisión es tuya ¿qué entiendes por disciplina?⁴²

La educación básica, especialmente la preescolar incluyendo la familiar (formal e informal) se ha basado desde hace tiempo en la psicología de tipo conductista, en función de tratar de recompensar al niño con abrazos, palabras de aliento o bien algún premio material, que permita reforzar el propio aprovechamiento del menor dentro y fuera de la escuela; lo cual se ha comprobado mediante la aplicación de diversos premios o castigos dependiendo de la forma de comportamiento que presente el infante. Por lo tanto es importante, el reconocer que en la actualidad la familia juega un papel primordial del sistema escolar, ya que el niño tiene el hábito de reflejar en el aula lo que normalmente aprendió dentro del contexto familiar al que pertenece; este tipo de conductas suelen ser transmitidas por sus mismos compañeritos, lo que provoca en el padre de familia que en ocasiones se inconforme de la ineficacia en las educadoras, sin darse cuenta que dentro del salón de clases existen múltiples formas de expresar sus sentimientos.

Dentro de la escuela el lenguaje se caracteriza por referirse a los objetos fenómenos y sus atribuciones, situándolos fuera del contexto. Dentro de la escuela, el niño se desarrolla en forma distinta que con los adultos que habitan su entorno familiar, pues dentro del aula la relación "niño-adulto" es escasa por el número de niños que se tienen que atender y el precario tiempo que se destina a cada uno de ellos.

Se ha estudiado el efecto de compensación que puede tener la educación pre-escolar para el niño que recibe una estimulación familiar pobre, por otra parte, el desarrollo de habilidades sociales facilitan la integración posterior en la escuela, con lo cual cuando el niño se integra en grupos de iguales, conoce las rutinas escolares y el rol del profesor, o bien aprende a aceptar la separación de los padres, lo que facilita una rápida adaptación al sistema escolar.

⁴² Cfr. Gallardo López, Francisco Javier. Apartado de disciplina. México: Gobierno del Estado de México; Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social. Subsecretaría de Educación Básica y Normal, Dirección General de Educación. Año 2, N°. 4, enero-junio 2000, pág. 7

Quando el niño sostiene relaciones positivas con sus padres el mismo será competente para relacionarse con compañeros de la misma edad.

Para conformar adecuadamente a un grupo de niños es necesario tomar en cuenta características tales como: el temperamento del niño y las semejanzas personales físicas compartidas, o bien en un determinado tipo de juego, lo que logra que el niño tenga mayor competencia comunicativa y coordinación de intenciones, entre otras. A partir de esta relación grupal inicia una ligera concepción de la amistad pues un amigo puede ser un compañero de juego o bien de convivencia o de conveniencia, aunque su amistad se establece por ayudar a otro compañero a realizar algunas tareas.

La afectividad y el desenvolvimiento social es una dimensión del comportamiento paterno que matiza su potencial de influencia que ejerce sobre el niño tiene las dimensiones que se trabajan dentro del ámbito escolar, como son, además, la intelectual, física y motora, pues dichas dimensiones son relevantes para el desarrollo del niño (como el comportamiento físico y verbal), consultando y tomando en cuenta la decisión que el niño desee resolver estimulando la asimilación y retención de la lectura o descripción de las cosas para que el niño se dé cuenta del mundo que lo rodea. Resolviendo preguntas que el mismo se formule en forma sencilla pero verídica.

Sin embargo, cuando el aprendizaje de un preescolar no es satisfactorio se deben buscar las causas reales, las cuales muchas veces se encuentran en el ambiente familiar y/o social, que impiden un óptimo desarrollo intelectual e interpersonal en la escuela.

*"La educación preescolar desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral y equilibrado de las niñas y niños. Por eso asume, la necesidad de fortalecer y precisar las metas y contenidos de éste servicio para proponer en los niños la socialización, el desarrollo de capacidades comunicativas, el pensamiento matemático infantil, el desarrollo psicomotriz, el cuidado de la salud y la expresión y apreciación artística, de modo que, conservando y mejorando sus características de espacio de convivencia libre, tolerante y estimulante, contribuya de manera más firme al desarrollo intelectual. Sólo de esta forma logrará cumplir cabalmente sus funciones sociales como las de compensar carencias familiares, y fortalecerá su papel como una de las bases más importantes para el desenvolvimiento educativo y social de los niños y niñas"*⁴³

La expresión es el modo que el niño adopta para decir lo que le pasa o siente "Puede ser un grito, un llanto, sus risas, sus juegos, los movimientos del cuerpo,

⁴³Programa Nacional para la Actualización permanente de los maestros de educación básica en servicio de la SEP, Pág.23

su trazos en el papel, la palabra misma. Son estas formas, símbolos diversos que están en lugar de aquello que el niño no puede decir de otro modo"⁴⁴

En esta etapa el niño comienza a construir su propia imagen en función de describir y desarrollar nuevas habilidades que descubre en el contexto escolar, por ejemplo aprender una canción, donde pueda reforzar el conocimiento sobre alguna materia, por ejemplo "las partes del cuerpo", aprende también a desarrollar hábitos, normas, conductas que la familia reforzará.

"A medida que el niño crece 'el medio natural y social' se desarrolla y rebasa los límites de su familia y de su hogar. Las experiencias y relaciones se hacen más ricas y diversas en todos los sentidos por los afectos de personas que antes no conocía, por los ámbitos de la sociedad y de la naturaleza que va conociendo, su ingreso a la escuela entre otros."⁴⁵

Características del niño en edad preescolar

- 1) El niño preescolar es una persona que expresa, a través de distintas formas, una intensa búsqueda personal de satisfacciones corporales o intelectuales
- 2) A no ser que esté enfermo, es alegre y manifiesta siempre un profundo interés y curiosidad por saber
- 3) Toda actividad que el niño realiza implica pensamiento y afectos, siendo particularmente notable su necesidad de desplazamientos físicos
- 4) Sus relaciones más significativas se dan con las personas que lo rodean, de quienes demanda un constante reconocimiento, apoyo y cariño"⁴⁶

Es a través del juego que el niño expresa sus impulsos y sentimientos de acuerdo al contexto familiar en el que se desarrolle, por ejemplo un niño que se desarrolla en un ambiente familiar hostil manifestará dentro del juego impulsos agresivos o movimientos exagerados a manera de llamar la atención, o bien por el contrario manifieste poco interés por el juego y se distraerá fácilmente

El juego "Puede ser el espacio simbólico donde se recrean los conflictos, donde el niño elabora y da un sentido distinto a lo que le provoca sufrimiento o miedo; y volver a disfrutar de aquello que le provoca placer. Crear significa de laguna manera, inscribir los sentimientos, afectos e impulsos; el juego creación por excelencia, puede considerarse como un texto donde se puede leer ese mundo interno, lo que el niño siente y piensa."⁴⁷

⁴⁴ Programa de educación preescolar. Op. Cit. P. 9

⁴⁵ Idem

⁴⁶ Ibid. P. 12

⁴⁷ Idem

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Desde la década de los noventa ha aumentado considerablemente la dificultad para obtener un adecuado aprendizaje dentro y fuera del aula, en niños de educación básica, mostrando algunas señales de conductas inapropiadas. Cuando algunos niños presentan tales circunstancias es conveniente que al pequeño se le apoye con algún profesional especializado en la materia, ayuda adicional que permitirá ubicar al infante dentro del contexto donde el menor se desarrolla.

Según Jan Campion dice que se puede definir a los niños que tienen dificultades de aprendizaje y problemas de conducta, partiendo de sus necesidades educativas, pero sus problemas se extienden con frecuencia mucho más allá de la clase.

Es necesario que dicho apoyo se preste principalmente a los niños que tengan algún tipo de discapacidad, puesto que estos chiquitines suelen ser más vulnerables por la aceptación y convivencia (permanente o parcial) de la discapacidad con que se presente dentro y fuera del aula escolar, pues las adaptaciones curriculares y de materiales que se les deba hacer a estas personas serán significativas para que ellos logren sobrevivir a la carga escolar y familiar que se presenten en su momento.

Capítulo III

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3. Orígenes de la agresión entre niños con necesidades educativas especiales.

Hoy en día gran parte de la población mexicana tiene arraigados patrones culturales y no aceptan las consecuencias de sus actos negativos, ya que no están acostumbrados a tener que descubrir los orígenes de muchos de sus problemas que ellos mismos generan y a los cuales se enfrentan día a día, ya que para lograr entender y analizar el amplio fenómeno de la violencia, se requiere romper con las barreras emocionales, ya que estas, "barreras impiden el desarrollo normal en el trato de las personas. Si queremos mejorar la comunicación necesitamos quitar las barreras para acortar las distancias"⁴⁸ y a partir de tal evento se da inicio a una serie de constantes interacciones familiares.

Entendemos por barreras el establecer límites y condicionantes en la relación entre dos personas o más, lo que provoca que una de las partes no exprese libremente sus ideas y sentimientos positivos y negativos hacia los demás, lo que trae como consecuencia mala comunicación y a largo plazo el deterioro de los valores de los integrantes de la familia.

Para la licenciada en ciencias de la comunicación Gloria Elena Franco⁴⁹, existen los siguientes tipos de barreras:

- ◆ Barrera del amor propio
- ◆ Barrera de la indiferencia
- ◆ Barrera de la superioridad
- ◆ Barrera del oído selectivo
- ◆ Barrera del patrón
- ◆ Barrera del lenguaje

En el primer caso se resta valor a las cualidades de los otros y la persona se cree que con toda la verdad. En el segundo caso se oye pero no se escucha. En el tercero, a la persona no se le considera como igual en dignidad o se le considera como un objeto. En el cuarto, se escucha pero solo lo que le conviene. En el quinto, se encasilla a otro en una determinada imagen y en el último caso se antepone la ironía o la burla al lenguaje comprensivo.

Estas barreras pueden quitarse de las siguientes maneras:

- ◆ Valorando las cualidades de los demás
- ◆ Respetando lo que otros dicen y hacen

⁴⁸ Franco, Gloria Elena.—La comunicación en familia. México: Editorial Minos, S. A. De C.V., 1994. P. 79

⁴⁹ Cfr. Franco, Gloria Elena. Op. Cit. Pp. 80-81

- ◆ Considerándoles como iguales
- ◆ Tratándoles con respeto
- ◆ Escuchándoles siempre
- ◆ Comprendiendo su manera de ser

Por ello resulta importante que los hábitos, actitudes y valores que inculquemos en nuestros hijos se enriquezcan para ayudarlos a entender y enfrentar mejor el mundo en el que viven.

3.1 Violencia intrafamiliar

Para entender el concepto de violencia nos referiremos a algunas fuentes escritas. Según el Diccionario enciclopédico Espasa-Calpe, la violencia se define como "calidad de violento... [o sea] acción y efecto de violentar o violentarse... [es decir realizar una] ...acción contra el natural modo de proceder"⁵⁰ este concepto se encuentra íntimamente relacionado con el de violentar, que se define como "Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia."⁵¹

Para Marta Torres Falcón la violencia "...se la define como un comportamiento bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y en el que la acción trasgrede el derecho de otro individuo."⁵²

Para Jorge Corsi "...la raíz del término violencia remite al concepto de fuerza y se corresponde con verbos tales como violentar, violar, forzar. [y agrega] ...podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir daño. En un sentido amplio puede hablarse de violencia política, de violencia económica, de violencia social, etcétera. En todos los casos, el uso de la fuerza nos remite al concepto de poder... la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política...) e implica la existencia de un 'arriba' y un 'abajo', reales o simbólicos... [en donde] ...El empleo de la fuerza se constituye, así, en un método para resolver conflictos interpersonales..."⁵³

En suma podemos decir que la violencia es el acto ejercido de una persona contra otra con intención de provocar un daño o descontrol emocional a otro individuo, ya sea de su familia o de su entorno social.

La violencia familiar conduce a la falta de respeto, principalmente hacia los derechos de las mujeres y de los niños, esto se debe probablemente a un patrón cultural heredado por nuestros ancestros, que tiende a minimizar los derechos de aquellos que no son "hombres"

⁵⁰ Diccionario Enciclopédico Abreviado. Espasa-Calpe. -- Madrid

⁵¹ Idem

⁵² Torres Falcón, Marta. La violencia en casa. – 1ª edición. – México: Editorial Paidós Mexicana, S. A., 2001 p. 30

⁵³ Corsi, Jorge et. Al. Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los métodos de intervención. / Jorge Corsi... [et. Al.]. – 1ª. Ed., 2ª. Reimp. – Buenos Aires: Paidós, 2002. p. 30

cultural heredado por nuestros ancestros, que tiende a minimizar los derechos de aquellos que no son "hombres"

Desafortunadamente tal evento se presenta a nivel nacional, pero es más notable dentro de las comunidades más alejadas de la provincia mexicana y se caracteriza por:

1. Baja autoestima: cuando los integrantes de una familia se encuentran dentro de constantes malos entendidos (chismes) y cuando los padres de familia o bien los hijos mayores, no brindan confianza hacia los hermanos menores o especialmente hacia las hermanas
2. Ejercer chantaje hacia otro individuo: este condicionamiento psicológico siempre beneficiara a la persona violentada, por ejemplo, si cuando una mamá le dice a su hijo "si no haces tu tarea no te compro dulces y te pondré a vender chicles"
3. Bajo control de impulsos: es cuando algún integrante de la familia normalmente ejerce amenazas en contra del más vulnerable, por ejemplo, "si continuas llorando, te llevará el señor de la basura".
4. Inseguridad: esta problemática se presenta cuando el niño se siente abandonado por un nuevo hermano o por el constante trabajo de los padres.
5. Habitualmente las características antes mencionadas afectan a grupos vulnerables como lo son:

- a. Mujeres
- b. Niños
- c. Personas con alguna discapacidad
- d. Adultos mayores

Algunos especialistas dedicados al estudio de los conflictos familiares describen los siguientes tipos de violencia⁵⁴:

- Violencia física
- Violencia emocional
- Violencia verbal
- Violencia no verbal
- Violencia sexual



La violencia física se define como "el daño corporal que le hacemos a alguien más débil que nosotros. Puede ser de hombre a mujer, de hombre a hombre, de mujer a hombre, de mujer a mujer o de cualquiera de los dos a un menor, a un anciano o anciana o a personas con alguna discapacidad"⁵⁵

⁵⁴ Millán Sobrino, J. (1998). San Francisco et. Al. - violencia en la familia. -- México: CREFAL, 2000 P. 64

⁵⁵ ibidem P.

Normalmente la violencia física ejercida por personas de carácter despótico y que nunca escuchan explicación alguna ante el error cometido

La violencia emocional "no se percibe tan fácilmente como la física, pero también lastima. Consiste en enviar mensajes y gestos o manifestar actitudes de rechazo. La intención es humillar, avergonzar, hacer sentir insegura y mal a una persona, deteriorando su imagen y su propio valor, con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye su capacidad para tomar decisiones y para vivir su vida con gusto y desempeñar sus quehaceres diarios"⁵⁶.

La violencia verbal tiene lugar cuando mediante el uso de la palabra se hace sentir a una persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, insulta, humilla y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos o desconocidos.

Como ejemplo de este acto recordemos a la mamá cuando dice estar harta de las actitudes negativas por parte de sus hijos, ya que estos se pelean entre sí o bien tienen malas notas en la escuela.

La violencia no verbal es aquella que se manifiesta en actitudes corporales de agresión como miradas de desprecio, muestras de rechazo, indiferencia, silencios y gestos insultantes, que se utilizan para descalificar a la persona.



La violencia sexual ocurre cuando se obliga a una persona a tener cualquier tipo de contacto sexual contra su voluntad: cuando se le hace participar en actividades sexuales con las que no está de acuerdo y no se toman en cuenta sus deseos ni sentimientos. Y se daña física y emocionalmente a la persona.

La violencia sexual se puede presentar como acoso, abuso sexual, violación o incesto.

El acoso es la persecución insistente de alguien en contra de su voluntad y que frecuentemente está en desventaja. El acosador busca someter a la persona a sus deseos sexuales.

Generalmente ese tipo de violencia se desarrolla, entre los miembros de una familia (colateral y estirpe: es decir entre primos, tíos, padres e hijos) y rara vez por el amigo o vecino de la familia.

En la época actual, las relaciones entre padres e hijos tienden a deteriorarse a causa de una inadecuada comunicación, pues dentro del entorno familiar suelen escucharse: amenazas insultantes que hieren emocionalmente al individuo (generalmente a mujeres y niños), esto ha propiciado comparaciones del pequeño

⁵⁶ ibidem. p.

ocasiones los padres dan ejemplos de golpes físicos, lo que más adelante provoca que los hijos o quienes habitan la casa también ejerzan el poder mediante golpes con la mano, con un objeto o bien arrojar el mismo u otros objetos, la serie de mal entendidos, que suceden mediante estas u otras descripciones ya comentadas, provocan conflictos al interior del niño y quienes le rodean "Los mensajes humillantes pueden tener efectos devastadores en el desarrollo de la imagen propia del niño. El chico al que se le bombardea con mensajes que le subestimen, aprenderá a verse como malo, insignificante, flojo impulsivo, desconsiderado, tonto, inaceptable, etc., debido a que una imagen pobre fomentada en la infancia, tiene la tendencia de persistir en la madurez. Los mensajes humillantes tienden a perjudicar a una persona por el resto de la vida."

Para enfatizar este tema, se transcribe lo siguiente:

Carta a Mamá

Hola mami:

Yo se que siempre te has de preguntar cosas como: ¿por qué eres rebelde?, ¿por qué siempre me das motivo para regañarte y pegarte?, ¿por qué a veces eres tonto?, ¿por qué no haces nunca las cosas como se te dicen?, y te preguntas mil cosas en voz baja o me dices más palabras a gritos.

¿De veras me quieres?, o bien ¿a qué vine al mundo?, si siempre me criticas y nunca me enseñas a mejorar ¿en serio te importo?, ¿me amas?.

Como siempre te preocupas más por tener la comida y los quehaceres de la casa y muchas veces me das el avión, entonces te voy a enseñar una nueva forma de preparar una buena receta de cocina, que a muy pocas mamás les sale bien, pero bien rica:

En una olla de 6 litros mezcla:

*10 cucharadas de paciencia,
3 kilos de confianza fina,
15 palitos de aceptación,
7 cucharadas de aderezo marca la enseñanza,
2 litros de diálogo.*

Se revuelve con mucho amor, durante toda una eternidad, para servirlo en platos de felicidad.

Espero que la receta que te doy salga muy deliciosa y gracias por escucharme.

Arturo Morales Arroyo

Las situaciones de este tipo se presentan de manera cotidiana, indicando la falta de comunicación, el no saber escuchar y a su vez discernir lo que quiere decir, o bien actuamos sin razonar de acuerdo a las emociones vividas, recordando el dicho: *Una acción vale más que mil palabras*. Y como consecuencia de la comunicación inadecuada que existe muchas veces dentro del contexto familiar conseguimos que, dentro del ambiente social el menor sea frecuentemente susceptible a las variadas aseveraciones o bromas o burlas hechas por parte de los vecinos o compañeros de la escuela..." los padres que maltratan a los hijos, son hijos de padres maltratados, pues un hijo que mantiene una mala relación con sus padres suelen revelarse en la adolescencia"².

La agresividad infantil expuesta en cualquier medio donde el niño se desenvuelve, con frecuencia pone en jaque a los padres de familia y autoridades escolares, porque casi siempre se dañan las personas cercanas al individuo con quien se relaciona, tal daño se presenta en forma física o psíquica, aunque la mayoría de las veces este tipo de conductas no es intencionada.

La agresividad infantil es importante tomarla en cuenta, ya que frecuentemente a las docentes y demás personal de la institución se le presenta la disyuntiva de poder ayudar a chicos y chicas que observan esta dificultad dentro del aula de clases, y constantemente se hacen preguntas como: ¿qué hago para que no se porte mal?, o expresiones como, "lo comentaré con tu papá", "no te soporto", o alzan la voz sin saber que dentro del vínculo familiar los padres actúan de la misma o de peor manera.

Por lo tanto el niño se siente agredido por ambas partes y regularmente se desahoga agrediendo tanto física o moralmente a sus compañeritos de su aula o de los demás grupos.

El círculo de la violencia, es decir, el ciclo en donde una familia cae en la violencia inicialmente y en consecuencia el alumno en la escuela refleja esa violencia que se padece en el hogar.

Algunos expertos comentan que la familia cruza por distintos estados de ánimo los cuales se presentan como un ciclo natural o a lo largo de la vida del ser humano. En el desarrollo de este ciclo se presentan estados de ánimo tranquilos y violentos.

El ciclo contiene los siguientes elementos:

1. Comienzo con estabilidad temporal: donde los integrantes de la familia se encuentran de buen humor y son complacientes y comprensivos.
2. Olvido de responsabilidades: cuando desatienden las actividades principales que deberían de realizar y las sustituye por prisa, o actividades fuera del contexto familiar.
3. La tensión: se presenta entre los integrantes de la familia cuando se dan cuenta de que olvidaron realizar sus tareas.

4. La agresión verbal: cuando los integrantes del núcleo familiar comienzan a insultarse, amenazarse o compararse entre sí.
5. La agresión física: la cual se ejerce con algún miembro del cuerpo (manos, pies, cabeza, etc.), o bien arrojando objetos, con el fin de lastimar la integridad de la persona agredida.
6. Alternativas de cambio: Proponen solucionar los problemas utilizando otros métodos.
7. Arrepentimiento por lo sucedido: se ofrecen y dan disculpas y expresan su pena por los hechos sucedidos.
8. La culpa: cuando el individuo se siente mal moralmente por los actos cometidos contra los demás.
9. Declaración del daño: se da mediante regalos, estimulación moral o promesa de cambio.

Algunos sociólogos, psicólogos, genetistas, antropólogos y abogados participan en el simposium. "El cerebro y la agresión", celebrado en Madrid, España, declararon que: el origen de la violencia se debe a cinco factores principales:

1. La violencia no está genéticamente determinada.
2. No nos viene de nuestro pasado animal.
3. En el proceso de evolución no ha habido una selección mayor hacia el comportamiento agresivo, que hacia otro tipo de comportamiento.
4. La violencia no está en el cerebro.
5. La violencia no es hereditaria.
6. La violencia viene de desacuerdos, razones y sinrazones culturales.

3.2 Orientación educativa en los padres

Resulta importante en la actualidad rescatar este apartado, pues dentro de las instituciones educativas constantemente el niño comete cualquier error y ejercemos castigos dentro del aula y a su vez al padre de familia se le dan quejas acerca del comportamiento del menor en función de que reciba el infante un regaño y muchas veces lo que se obtiene es que reciba una tunda en casa, por lo que resulta necesario contar con un apoyo especializado en brindar una adecuada orientación familiar para que el mismo sin juicios de valor logre encontrar en conjunto con los padres de familia varias soluciones que le permitan un mejor desarrollo del pequeño dentro del contexto familiar o social.

Por eso es muy importante y urgente que los profesionales que se enfrentan a esta y otras situaciones tomen con anterioridad una psicoterapia, a fin de evitar juicios, impresiones, en las que a veces se pudiera involucrar lo cual resultaría negativo para la orientación del niño y para quien lo orienta.

Asimismo es importante que durante la orientación se efectúen algunas técnicas vivenciales -como las que se sugieren en algunos de los anexos- en las que el padre de familia alcance a entender las varias situaciones por las que podría

atravesar en el momento y proporcionar un seguimiento para que la familia sienta el apoyo de quien le atiende en el momento y hacerle saber que no se conoce la palabra "regañón", pues esta palabra no nos permitirá lograr mayor confianza y empatía con el padre de familia. También se debe denotar la necesidad de realizar apoyo interdisciplinario, pues la experiencia profesional, me dice que no existe nada más importante entre un psicólogo y un trabajador social, la realización de esta labor interdisciplinaria nos permitirá proporcionar y obtener mayores elementos para rescatar al infante en cualquier caso que se presente dentro de la institución.

Es necesario destacar la importancia de realizar visitas domiciliarias a padres de familia o integrantes de la misma, en función de sugerir actividades simples o programadas para el niño. Estas actividades deben abarcar temas como: la realización de la pareja o familia, la comunicación en pareja, autonomía infantil, disciplina en los niños y adolescentes, etc., de acuerdo al contexto y problemática familiar. Si la orientación se realiza con todo el grupo familiar el trabajador social debe de elegir algunas técnicas vivenciales, cronograma para actividades o bien el análisis de lecturas de reflexión.

El trabajador social debe estar dispuesto a manejar la orientación con base en cuatro elementos esenciales:

1. El dialogo terapéutico: el trabajador social deberá escuchar pacientemente lo que a la persona o personas les acontece, en función de crear un clima de confianza, descubriendo en el paciente las mejores alternativas para poner en práctica, para solucionar y enfrentar su propia realidad . Así mismo el orientador deberá, entre otras posibilidades fortalecer la autoestima del usuario.
2. Lecturas de reflexión: a lo largo de este trabajo –y en los anexos 8 y 20- se han distribuido algunas lecturas que nos sirven para ejemplificar la temática tratada, lo que el autor sintió en su momento. Por lo cual se sugiere que el trabajador social saque provecho de dichas lecturas, enfocándolas hacia la posible solución de los conflictos que el individuo presente.
3. Técnicas vivenciales: El trabajador social debe ser un buen estratega, en el momento de poner en práctica alguna de las técnicas vivenciales, que más adelante proporcionó, donde las personas atendidas, experimentan aciertos y errores, es decir fallas y soluciones, a los mismos.
4. Cronograma de actividades: son sugerencias que se brindan a las personas (pareja, familia, etc.), para ser utilizadas como un recurso que puede ser usado de manera constante. Con el objeto de mejorar o modificar las actitudes o el temperamento de cada uno de los integrantes de la familia.

Como ya se observó la agresión familiar o doméstica, conlleva algunas consecuencias como:

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

1. Provoca en el individuo baja auto estima (intentando en ocasiones el suicidio).
2. Aislamiento del grupo social.
3. Inseguridad en el sujeto.
4. Crea dependencia constante de otra persona, alcohol o cualquier droga, se refleja siempre en la depresión y menosprecio de si mismo.
5. Culpas o infidelidad.
6. El sujeto es rechazado de algún grupo social por su forma de ser.
7. El sujeto es autocrítico en forma destructiva.
8. Sufre agresión sexual (burla o dolor).
9. Trastornos psicológicos en personas vulnerables.
10. Deserción escolar y laboral, provocando el alcoholismo, y la delincuencia
11. Irresponsabilidad del individuo dentro su familia, escuela, trabajo o aseo personal.

En el apartado de "sugerencias" se realiza una propuesta de "Taller para Padres de Familia", este taller puede ser aplicado a una persona o a un grupo, con el fin de prevenir, detectar, intervenir y orientar, en el caso que el alumno presente problemas de conducta, en el caso de que el alumno presente problemas de conducta y/o aprendizaje, derivados de conflictos familiares, de bajo y alto riesgo.

Capítulo IV

4. Investigación

La investigación se realizó en el municipio de Atlacomulco; que se encuentra ubicado geográficamente en el Estado de México, el cual colinda al Norte con los estados de Querétaro e Hidalgo, al Este con el Distrito Federal y Morelos, al Oeste con Michoacán y al Sur con Guerrero.

A Atlacomulco, nombre del municipio y cabecera municipal, antiguamente los mazahuas lo nombraron ambaro que significa "Piedra Colorada", pero con la denominación de los nahuas, estos le cambiaron el nombre por el de Atlacomulco, compuesto de Atlacomulli, pozo, que quiere decir "Lugar de pozos" o es "lugar de pozos". Durante la conquista, los Españoles imponen a los pobladores cambios que modifican la sociedad prehispánica, entre ellos; nuevo credo, organización económico social y régimen de propiedad y cultura diferentes. Al nombre del poblado se le agrega el del Santo Patrono, quedando así a como Santa María Atlacomulco. Es así como la ciudad se establece en la década de los 40's

El 28 de agosto de 1951, la Legislatura por Decreto No. 51 y a propósito el Gobernador Alfredo del Mazo Veles, elevó su categoría a Villa de Atlacomulco de Fabela, en gratitud a los beneficios recibidos por don Isidro Fabela Alfaro.

El 3 de Septiembre de 1987 adquiere la categoría política de ciudad, con base en el decreto No. 246, expedido por la legislatura del Estado y siendo Gobernador el Lic. Alfredo Baranda García

Atlacomulco, municipio del Estado de México, se ubica al norte de la capital, en la cuenca del Lerma. Región montañosa, de clima frío. Tiene una extensión territorial de 258.74 Km. Se encuentra integrado políticamente por 36 comunidades con delegaciones cada una, y 22 colonias conurbadas con la cabecera Municipal. Las comunidades son: Bobashi de Guadalupe, Santa Cruz Bombatevi (ejido), Santa Cruz Bombatevi (pueblo), Cerrito Colorado, Chosto de los jarros, Diximoxi, El Espejel, El Salto, Lagunita, San Bartolo Lanzados, Santo Domingo, San Ignacio de Loyola, San Lorenzo Tlacotepec, Tecoac, Tierras Blancas y La Palma.

En la región se cultiva el maguey, se explota la raíz de zacatón y se realizan trabajos de alfarería. La población en el año de 1990, ascendía a 54.067 habitantes. En el año 2002, la ciudad de Atlacomulco contaba con un 70% de habitantes provenientes de distintas poblaciones, generalmente del Distrito Federal y el 30% restante son naturales de esta ciudad.

Dentro del Estado de México, el municipio de Atlacomulco colinda al Norte con el municipio de Acambay, al Este con el municipio de El Oro, al Oeste con el municipio de San Felipe del Progreso y al Sur con el municipio de Ixtlahuaca.

Según el XI censo general de población y vivienda, los lugareños del municipio se distribuyen por edades:

El número de personas, en relación con la edad, se observa que el grupo que tiene de 5 a 9 años es el que mayor población concentra en 1990 (15.88%) le siguen los grupos de 15 a 19 y de 0 a 4 años con un porcentaje de 14.6 y 14.4 respectivamente.

Estos tres grupos representan 44.8% de la población total. Según el mismo censo general de población y vivienda, hay más mujeres que hombres, siendo la diferencia de 196.

Atlacomulco une al norte y al bajo con el centro del país. Ha cambiado su estructura y cada vez más se convierte en un municipio urbano.

Según los censos de población y vivienda 50.5% de su población se considera mixta.

El área urbana del municipio se integra por la cabecera municipal y las cuatro localidades de mayor densidad poblacional: Santiago Acutzilapan; San Lorenzo Tlacotepec, San Francisco Chalchihuapan y San Pedro del Rosal.

Atlacomulco se caracteriza porque una parte importante de su población es descendiente de culturas que habitaron en el México prehispánico.

De acuerdo con el censo de 1990, los grupos raciales del municipio representan 3.79% de la población étnica del Estado, siendo 11459 mayres de 5 años, de los cuales 504 hablan lengua indígena y 10955 hablan español.

De acuerdo con la lengua indígena que se habla estas son las proporciones 36.6% hablan Mazahua; 31.9% Otomí; 8.6% Náhuatl; 5.3% Mixteco; 3.8% Zapoteco y 5.7% otras lenguas.

En materia de salud podemos señalar lo siguiente, en 1994 se presentó un caso de sarampión en el ejido de Bombatevi. En abril del mismo año, un caso de síndrome coqueluchoide en Atlacomulco. En 1995 dos casos de parálisis flácida (Guillen Barre) uno en San Pedro del Rosal, en julio y otro en Santiago Acutzilapan, en septiembre.

En cuanto a la mortalidad la bronconeumonía, gastroenteritis y parto prematuro, fueron las principales causas de la mortalidad infantil en 1990. Estas enfermedades ocasionaron el mayor número de muertes.

En 1995 las enfermedades perinatales fueron las principales causas de mortalidad infantil.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Según el censo general de población y vivienda de 1990, la población total del municipio era de 54067 habitantes, de los cuales la población en edad escolar era de 43301, debido a que tenían 5 años o más. La población cuyas edades oscilan entre 5 y 14 años asistía a la escuela y sólo unos 2858 niños no asistian.

La población de 5 a 14 años de edad es de 16440 y de ellos 13384 si asistian a la escuela. La población de 15 años o más que cuenta con estudios primarios es de 13202, a los cuales se agregan 10550 con estudios posteriores a primaria dando un total de 23752 habitantes.

La población mayor de 15 años que no tienen instrucción alcanza un 16.9%, en tanto que el 18.2% tiene primaria completa y 35.4% tiene estudios más avanzados.

El analfabetismo sigue existiendo en el municipio. Las causas por las cuales no se ha logrado abatir el analfabetismo en la población son las que a continuación se enuncian: casas muy alejadas de la escuela, padres de familia que solo mandan a sus hijos a la cabecera municipal, donde en ocasiones no alcanzan cupo y jóvenes que tienen que trabajar para colaborar en el sostenimiento de la familia.

En 1990 la población con 15 años o más era de 29786 de los cuales 23931 sabían Leer y escribir y 5816 eran analfabetos.

En 1993 había 147 escuelas, 707 grupos, 983 maestros y 21885 alumnos. Cada escuela tenía en promedio 5 grupos, 7 maestros, 149 alumnos. cada grupo tenía 31 alumnos y cada maestro atendía a 22 alumnos. Los datos se distribuyen de la siguiente forma:

	Escuelas	Grupos	Maestros	Alumnos
Educación Preescolar	43	116	89	2012
Educación Primaria	50	419	387	12675
Educación Media Básica y Terminal	20	106	211	3515
Educación Normal Elemental	11	55	175	1887
Educación Extraescolar	21	11	74	1131
Educación Superior	2		47	575

*Fuente: Instituto de Información e Investigación, geográfico, estadística y catastral, 1993

4.1 Material de investigación

Identificar los factores que influyen en los niños que presentan necesidades educativas especiales de aprendizaje y que provienen de familias en las que se subraya la violencia intrafamiliar, y que requieren de recibir un apoyo complementario por el servicio de la USAER 49 de Atlacomulco.

Para comprobar estadísticamente la problemática antes planteada, se utilizará como población muestra para nuestra investigación a los jardines de niños Ma. Trinidad R. De Sánchez Colín y el Anexo a la Normal de Atlacomulco, a fin de comprobar teóricamente la viabilidad del trabajo, para una mejor aplicación de diversos proyectos que se desprenderán de este, mediante un instrumento de escala de valores, aplicado a los padres de familia con las características que la muestra requiere.

Objetivo General

Considerar qué papel ejerce la violencia intrafamiliar como detonante de necesidades educativas especiales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en los niños de nivel preescolar. Estudio de caso de los jardines de niños Ma. Trinidad R. De Sánchez Colín y anexo a la Normal de Atlacomulco.

Objetivos Específicos

- a) Identificar las necesidades especiales educativas que requiere un niño bajo la influencia de la violencia intrafamiliar.
- b) Describir los factores negativos que presentan los padres relacionándolos con niños que presentan signos de violencia intrafamiliar.

Hipótesis

1. A partir de experimentar la constante violencia intrafamiliar, el infante recibe menor atención de los padres.
2. La mínima atención de los padres es reflejo del menor aprovechamiento escolar del niño.
3. A mayor presencia de violencia en el contexto familiar, mayor desubicación social.

Metodología

Tomando en cuenta las siguientes características:

- 1) Ambos padres de familia laboran ocho horas o más, y por lo tanto se les dificulta la comunicación con los demás integrantes del núcleo familiar

- 2) En razón del punto anterior, el menor presenta dificultades del aprendizaje, que reflejan los problemas de una familia disfuncional.

El instrumento de medición se aplicó en dos etapas. La primera se realizó del 14 al 25 de enero del año en curso en la escuela María Trinidad R. De Sánchez Colln, ubicada en la calle de Morelos, No. 9, Colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, Estado de México. Durante el Ciclo Escolar 2001-2002.

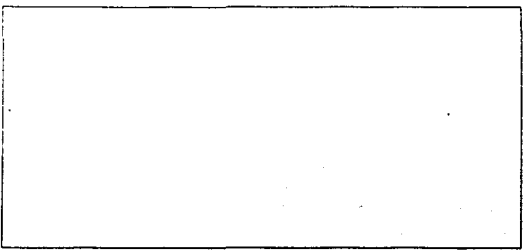
La escuela inscribió a 334 alumnos, divididos en 11 grupos, 5 de primero y 6 de segundo. La escuela es dirigida por la Maestra Leonor López González y que cuenta con servicio de USAER, en el que se encuentran apoyando dos docentes de aprendizaje y el equipo de apoyo.

La segunda etapa se realizó del 12 al 21 de febrero del año en curso. En la Escuela anexo a la Normal de Atlacomulco, ubicada en la avenida Mario Sánchez Colln, No. 5, Colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, en el Estado de México. Dirigida internamente por la profesora Ana Olga Mercado Martínez, que inscribió para el ciclo escolar 2001-2002, a un total de 130 alumnos, divididos en cinco grupos, dos de primero y tres de segundo. Cabe señalar que el Jardín de Niños se encuentra anexo a una primaria, una secundaria y una Normal de especialización para profesores de secundaria.

4.2 Procedimiento en la manipulación de datos

1. Mi hijo participa en las decisiones de la casa.

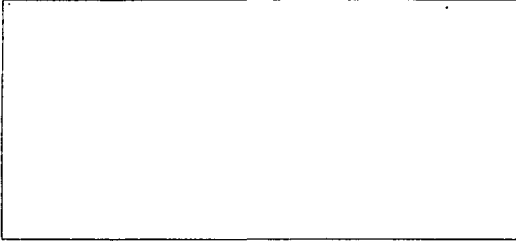
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	0	0
2) De vez en cuando	8	8
3) Indiferente	30	30
4) Regularmente lo hago	38	38
5) Siempre	24	24
Total	100	100



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

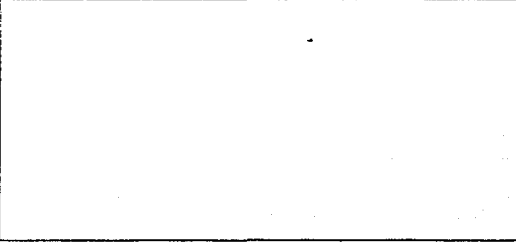
2. Yo felicito a mis hijos cuando realizan sus tareas escolares correctamente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	12	12
2) De vez en cuando	16	16
3) Indiferente	10	10
4) Regularmente lo hago	38	38
5) Siempre	24	24
	100	100



3. Cuando llego del trabajo platico o me comunico con mi pareja

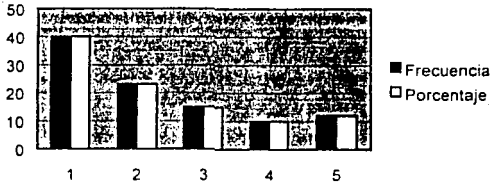
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	8	8
2) De vez en cuando	12	12
3) Indiferente	13	13
4) Regularmente lo hago	29	29
5) Siempre	38	38
	100	100



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

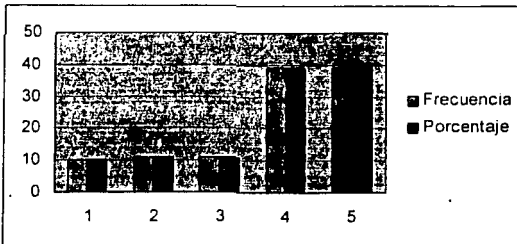
4. Cuando mis hijos cometen errores, sin darme cuenta los reprendo con golpes

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	40	40
2) De vez en cuando	23	23
3) Indiferente	15	15
4) Regularmente lo hago	10	10
5) Siempre	12	12
	100	100



5. Mis hijos obtienen calificaciones aprobatorias

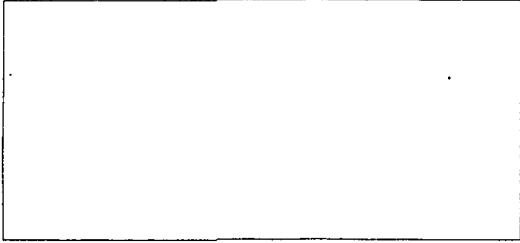
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	10	10
2) De vez en cuando	11	11
3) Indiferente	11	11
4) Regularmente lo hago	39	39
5) Siempre	39	39
	100	100



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

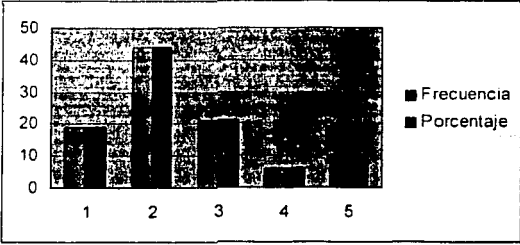
6. En las comidas platico sobre algun tema con mi familia

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	5	5
2) De vez en cuando	28	28
3) Indiferente	8	8
4) Regularmente lo hago	34	34
5) Siempre	25	25
	100	100



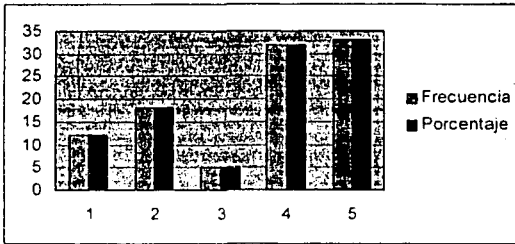
7. Cuando mis hijos me piden algo, contesto de mal humor

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	19	19
2) De vez en cuando	44	44
3) Indiferente	21	21
4) Regularmente lo hago	6	6
5) Siempre	10	10
	100	100



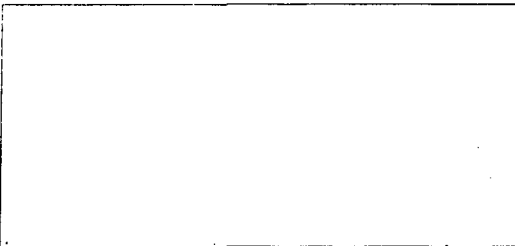
8. Cuando llego de mi trabajo convivo con mi familia

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	12	12
2) De vez en cuando	18	18
3) Indiferente	5	5
4) Regularmente lo hago	32	32
5) Siempre	33	33
	100	100



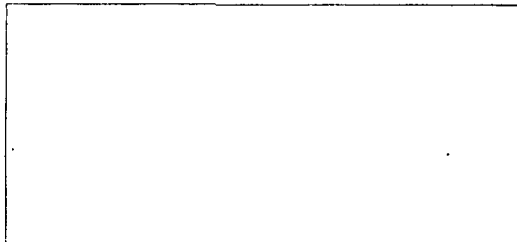
9. Yo llego a discutir los problemas familiares delante de mis hijos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	30	30
2) De vez en cuando	37	37
3) Indiferente	12	12
4) Regularmente lo hago	14	14
5) Siempre	7	7
	100	100



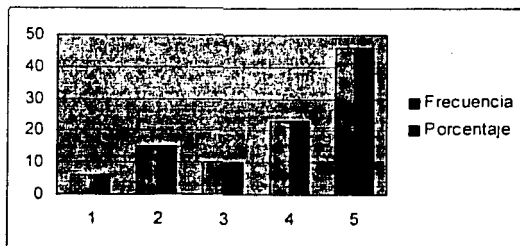
10. Procuro tener tiempo para convivir con mis hijos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	10	10
2) De vez en cuando	16	16
3) Indiferente	12	12
4) Regularmente lo hago	25	25
5) Siempre	37	37
	100	100



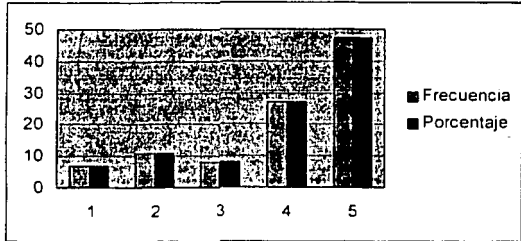
11. Acostumbro con mis hijos a supervisar sus tareas

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	6	6
2) De vez en cuando	15	15
3) Indiferente	10	10
4) Regularmente lo hago	23	23
5) Siempre	46	46
	100	100



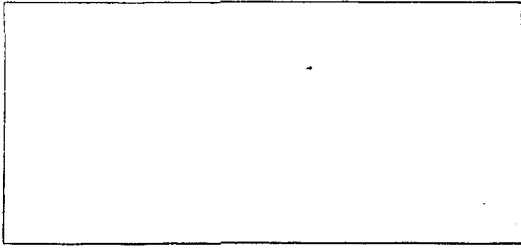
12. Asisto a las llamadas escolares con relación a mi hijo.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	7	7
2) De vez en cuando	11	11
3) Indiferente	8	8
4) Regularmente lo hago	27	27
5) Siempre	47	47
	100	100



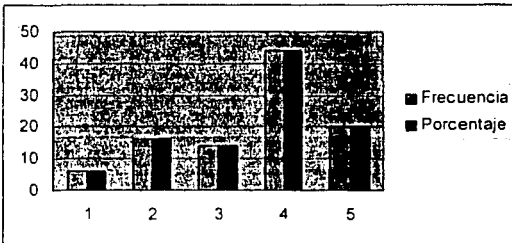
13. Me altero fácilmente ante los problemas.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	10	10
2) De vez en cuando	34	34
3) Indiferente	16	16
4) Regularmente lo hago	18	18
5) Siempre	13	13
	100	100



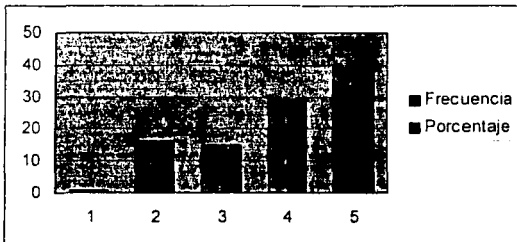
14. Tomo las decisiones adecuadas para resolver algún conflicto

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	6	6
2) De vez en cuando	16	16
3) Indiferente	14	14
4) Regularmente lo hago	44	44
5) Siempre	20	20
	100	100



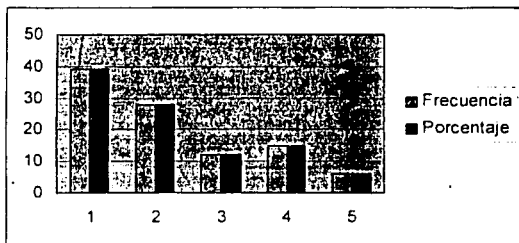
15. Cuando mi hijo me platica lo que hizo en la escuela le pongo toda mi atención

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	1	1
2) De vez en cuando	16	16
3) Indiferente	15	15
4) Regularmente lo hago	29	29
5) Siempre	39	39
	100	100



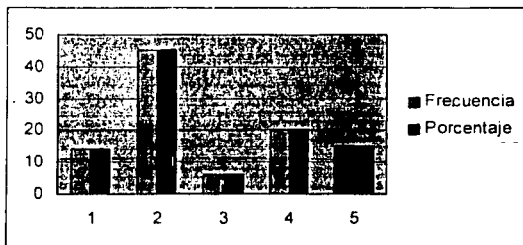
16. Yo reprendo mediante insultos verbales a mis hijos cuando cometen errores:

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	39	39
2) De vez en cuando	28	28
3) Indiferente	12	12
4) Regularmente lo hago	15	15
5) Siempre	6	6
	100	100



17. Mis hijos ven la televisión a solas:

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	14	14
2) De vez en cuando	45	45
3) Indiferente	6	6
4) Regularmente lo hago	20	20
5) Siempre	15	15
	100	100

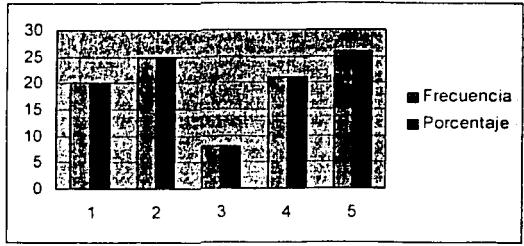


TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

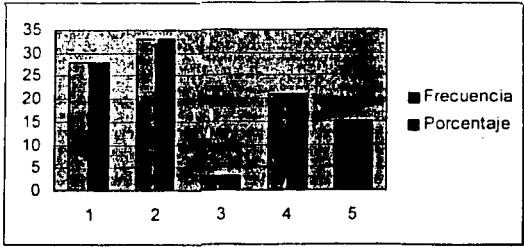
18. Me encargo de realizar todas las actividades domesticas sin ayuda de nadie

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	20	20
2) De vez en cuando	25	25
3) Indiferente	8	8
4) Regularmente lo hago	21	21
5) Siempre	26	26
	100	100



19. Acostumbro a leer con mis hijos cualquier libro

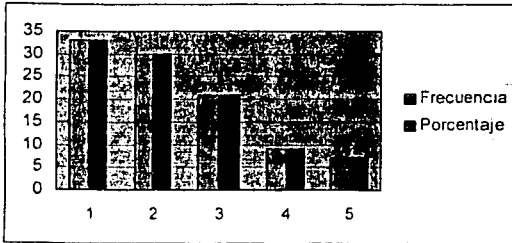
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	28	28
2) De vez en cuando	33	33
3) Indiferente	3	3
4) Regularmente lo hago	21	21
5) Siempre	15	15
	100	100



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

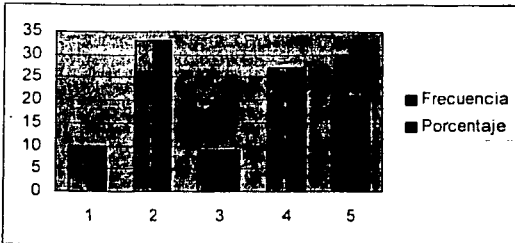
20. Insulto a mi pareja cuando comete alguna equivocación

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	33	33
2) De vez en cuando	30	30
3) Indiferente	21	21
4) Regularmente lo hago	9	9
5) Siempre	7	7
	100	100



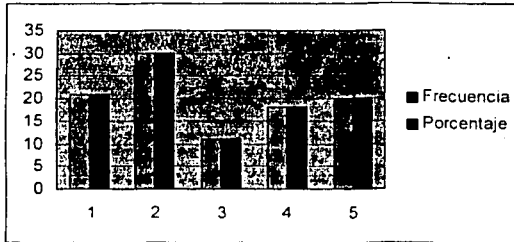
21. Platico con mis hijos acerca de lo que hice por la mañana, mientras ellos estaban en la escuela

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	10	10
2) De vez en cuando	33	33
3) Indiferente	9	9
4) Regularmente lo hago	27	27
5) Siempre	21	21
	100	100



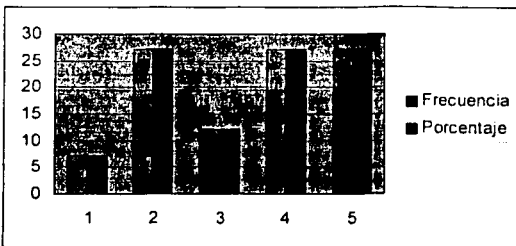
22. Mi trabajo fuera de casa me absorbe mucho tiempo.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	21	21
2) De vez en cuando	30	30
3) Indiferente	11	11
4) Regularmente lo hago	18	18
5) Siempre	20	20
	100	100



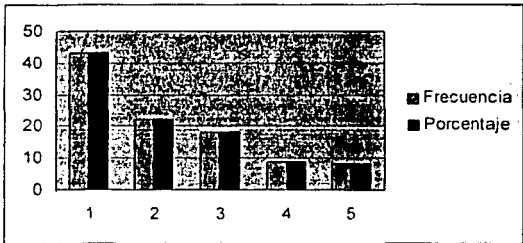
23. Permito que algun miembro de la familia me de alguna explicación sobre lo cometido.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	7	7
2) De vez en cuando	27	27
3) Indiferente	12	12
4) Regularmente lo hago	27	27
5) Siempre	27	27
	100	100



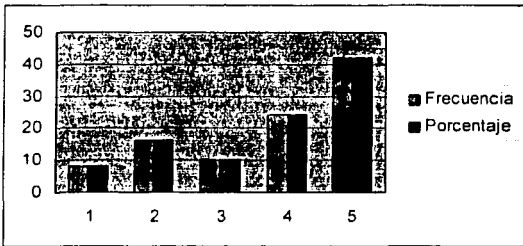
24. Comparo a mis hijos con sus primos o amigos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	43	43
2) De vez en cuando	22	22
3) Indiferente	18	18
4) Regularmente lo hago	9	9
5) Siempre	8	8
	100	100



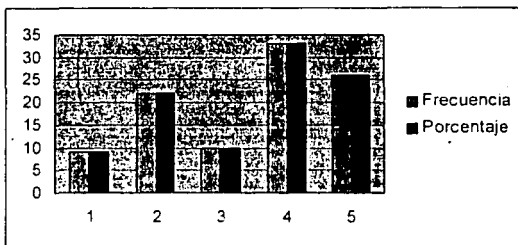
25. Al niño le llamo la atención cuando se porta mal en la escuela

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	8	8
2) De vez en cuando	16	16
3) Indiferente	10	10
4) Regularmente lo hago	24	24
5) Siempre	42	42
	100	100



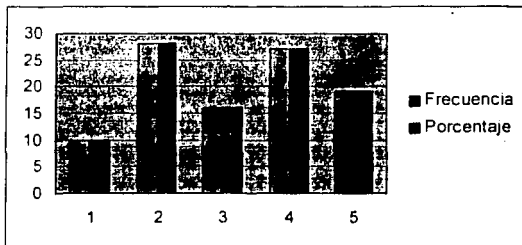
26. Suele hablar con la educadora de mi hijo acerca de su conducta

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	9	9
2) De vez en cuando	22	22
3) Indiferente	10	10
4) Regularmente lo hago	33	33
5) Siempre	26	26
	100	100



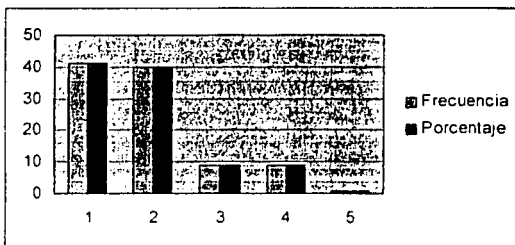
27. Cuando asisto a la escuela, me permito conocer a algunos de los padres de los amigos de mis hijos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	10	10
2) De vez en cuando	28	28
3) Indiferente	16	16
4) Regularmente lo hago	27	27
5) Siempre	19	19
	100	100



28. Mi pequeño comparte más tiempo con sus amigos que con la familia

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1) Nunca	41	41
2) De vez en cuando	40	40
3) Indiferente	9	9
4) Regularmente lo hago	9	9
5) Siempre	1	1
	100	100



4.3 Presentación y análisis de resultados

Los resultados de la encuesta aplicada a los padres de familia de los jardines de niños Anexo a la Normal y María Trinidad R. De Sánchez Colln. Las tablas contienen los siguientes datos: edad, sexo, profesión y estado civil, y se basó en una muestra de 50 padres por escuela, por lo tanto la muestra fue de un total de 100 personas.

Con base en los resultados obtenidos a través de la aplicación de la encuesta, podemos señalar que el 57% de los encuestados fueron mujeres y el 43% Hombres, cuyo rango de edad oscila entre los 21 y los 55 años. La ocupación más común es la de profesor que alcanza el 28% de la muestra. Resulta interesante señalar el estado civil de los encuestados, los resultados reflejan que un 85% de ellos son personas casadas, un 8% viven en unión libre y un 7% son madres solteras.

Uno de los rubros más importantes es el del salario, por que en otros estudios se ha demostrado que este es un factor que incide fuertemente en la comunicación familiar, ya que generalmente a menor sueldo se producen más conflictos, pues la angustia por la falta de recursos económicos provoca que los padres se disgusten con los hijos, ya que están preocupados por resolver los problemas económicos, lo que provoca más tensión y en muchos casos enfrentamientos violentos dentro del núcleo familiar.

Procedimiento en la manipulación de datos consiste en: la primera parte, que son los datos generales sólo se obtienen las frecuencias. La segunda parte del instrumento se calificó sacando frecuencias y después de aplicar la técnica simplificada de calificación que consiste en asignar valores de 5 a 1. En donde, el extremo positivo (abajo) de las escala sigma tiene el valor de 5 y el extremo negativo (arriba), tiene el valor de 1 punto, después de asignar así los valores mínimos a las respuestas se suman las aseveraciones según el factor a investigar y posteriormente se sacó el porcentaje correspondiente para cada uno, tomando en cuenta los siguientes indicadores:

Factores	Puntaje	%
Comunicación familiar	261	25
Violencia intrafamiliar	227	21.5
Comportamiento escolar	273	26
Atención en el hogar	291	27.5
total	1052	100%

Comunicación familiar.

Es indispensable destacar la comunicación familiar o conyugal, se considera por los padres de familia como adecuada, esto incluye la comunicación entre padres e hijos y viceversa. Asimismo los papás aseguran que tienen tolerancia ante los errores cometidos por sus hijos o por su pareja; por otra parte se considera importante permitir que los hijos expresen alguna explicación ante los errores cometidos.

La mitad de los encuestados considera de suma importancia el no discutir con su pareja delante de los hijos; sin embargo es importante reflejar que gran parte de la población es autócrata, ya que los padres siempre deciden que directriz dar a los conflictos que se presentan dentro del contexto familiar.

Violencia intrafamiliar

Los padres destacaron que en sus hogares existen pocos signos de violencia intrafamiliar; por tanto los mismos esgrimen que casi nunca ejercen maltrato físico o verbal en contra de sus hijos.

Mientras que una parte de la población externo que "de vez en cuando contestan de mal humor a sus hijos o pareja".

Atención en el hogar

El instrumento refleja que los padres de familia reportan:

- a) Revisar constantemente la tarea de sus hijos
- b) Dan incentivos mediante felicitaciones a sus niños cuando éstos realizan sus tareas escolares

Sin embargo, es necesario rescatar que la mayoría de los padres de familia estudiados, no conocen a los papás de los compañeros de grupo de sus hijos.

Asimismo, refieren que la atención hacia el niño en el hogar constante entre hijos y padres en lo que se refiere a lo que el niño vive en la escuela.

Sin embargo y pese a los complejos tiempos producidos por diversos factores económicos los padres de familia se dan a la tarea de organizar su área de trabajo, atención en la escuela hacia su hijo; apoyada por los niños quienes pasan la mayor parte del tiempo con los integrantes del núcleo familiar, que con los vecinos o amigos que los rodean, asimismo la escala realizada a esta institución educativa refleja que los propios padres de familia comparten diversos programas televisivos en compañía de sus hijos.

Comportamiento escolar

Durante la estancia escolar del niño, las madres de familia admiten llamar la atención de sus hijos ante sus acciones negativas.

Asimismo los padres aseguran asistir a los citatorios individuales o colectivos, como; talleres, conferencias, o temas que giren en torno al aprendizaje escolar del niño, con el fin de conversar acerca de la conducta de su pequeño. Ya sea con el docente de grupo regular, trabajador social, psicólogo, docente en comunicación y/o aprendizaje, o personal directivo

Conclusiones

Capítulo V

Conclusiones y sugerencias

Actualmente cabe destacar la importancia que los servicios de apoyo brindan a los niños con problemas de aprendizaje dentro del sistema grupal de Atlacomulco, ya que usualmente dentro de su familia no encuentra el apoyo necesario para resolver sus carencias, ya que como se señaló en los capítulos anteriores en el ámbito familiar se forma la personalidad del ser humano, en función de interactuar con el medio social (escuela, vecinos y medios masivos de comunicación, principalmente). Pues como resultado de la falta de atención a esas carencias el niño puede mostrarse desubicado socialmente, esto se debe a que generalmente dentro de su contexto familiar o primario, no existe un adecuado manejo de la "autoridad", por falta de atención al niño dentro del hogar, o bien no se ha desarrollado por completo su autonomía. Por lo que resulta importante que cualquier institución educativa regular (jardín de niños, primaria, secundaria, bachillerato), cuente con un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de las áreas de Trabajo Social, Psicología y Pedagogía. En función de brindar el mejor apoyo posible al alumno, que presente necesidades educativas especiales, este apoyo debe proporcionarse mediante sugerencias, orientación o guía, que de alguna manera contribuyan a mejorar las relaciones dentro del contexto familiar y apoyarlo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante la elaboración del presente trabajo me enfrenté a diversos obstáculos debido a que quienes manejan las políticas institucionales educativas, cambian de parecer de un día para otro y con ello limitan el desarrollo de actividades planeadas con anterioridad, ya que consideran riesgoso "salirse" de sus esquemas de trabajo rígidos, que han mantenido por años y que impiden la aplicación de nuevos conceptos que motiven tanto a alumno como al trabajador social interdisciplinario.

Con respecto a lo señalado en el párrafo anterior recomiendo llamar la atención de los padres de familia para que acudan a la impartición de pláticas a nivel institucional, sobre temas de interés general, que inciden en la educación de sus hijos, (lamentablemente este tipo de eventos también son obstaculizados por la autoridad, que reitero, teme enfrentar nuevas formas de hacer las cosas, manteniendo el atraso educativo en nuestros niños). Estas pláticas y/o talleres deben tocar temas de actualidad que se apoyen en diversas técnicas vivenciales que provoquen interés en todos los integrantes de la familia y los motiven a solicitar apoyo individual o a nivel familiar, según sus necesidades.

La población del Municipio de Atlacomulco regularmente es atendida para la mayoría de sus necesidades básicas por sus coterráneos, esto se destaca mucho en el caso de la educación, en donde los hijos de maestros son atendidos por

otros maestros, aunque el fenómeno se presenta también en rubros como los son la salud y el comercio.

Como se ha podido observar, la investigación documental se basa principalmente en el conductismo, asimismo es un punto de vista global, pues considero que a los niños no se les deben de aplicar ciertos enfoques teóricos, por que ellos aprenden de acuerdo a la realidad en que se ubican y a la calidad en los recursos tanto humanos como materiales, con los que cuenta cada institución. Pues como he señalado el infante aprende en primer lugar de su familia, posteriormente de su entorno social, es decir al imitar a sus compañeros de clase y al observar a personas mayores que integran su entorno o bien mediante las imágenes que observa a través de los medios masivos de comunicación, que ejercen una poderosa y determinante influencia sobre su conducta.

Por otro lado, los resultados de la investigación, comprueban las hipótesis planteadas, en función al aprovechamiento y comportamiento del niño dentro del aula, según se pudo constatar con las educadoras. Por el contrario la mayoría de la población se muestran hostiles para con los demás habitantes y la forma de dirigirse a los docentes es de manera fría, pueden contestar diciéndole al docente que señala alguna situación con respecto a su hijo, "*qué raro, pues mi hijo dentro de casa es bien portado e inteligente*", lo que provoca que como orientador en cualquier profesión social busque alternativas, para que un jefe de familia acceda a una plática con mayor formalidad, es decir, no aceptan su realidad, ya que en la práctica se detecta la relación entre maltrato infantil y problemas de aprendizaje de manera significativa. Por lo que a este tipo de población dada su cultura, resulta necesario para el Trabajador Social intervenir para educarlo para manejar problemas de aprendizaje especial sin recurrir a la violencia. Así, a nivel institucional, los talleres que se logran implantar a los padres, serían de gran utilidad para el desarrollo de sus hijos. Las técnicas básicas para empezar estas actividades como ejemplo son las que sugiero a partir del anexo 4.

Es importante mencionar otra de las características, donde siempre gran parte de los docentes dan quejas sobre el mal comportamiento del menor, lo que el padre de familia cuando el equipo de apoyo llama, el asistente va prediciendo lo que le podría ocurrir durante la entrevista, lo cual cuando se dan cuenta de que no es así inician a tomar otra actitud menos defensiva.

Por lo que es necesario que dichas pláticas con los padres de familia, contengan técnicas vivenciales como las anexadas al final del trabajo, y que también el profesional tenga la habilidad de adaptar alguna otra técnica de apoyo, para hacer más dinámica la participación del los padres de familia, para resolver la problemática que presente el menor.

Asimismo, el trabajo en donde actualmente me desempeño no me ha permitido conocer con más cercanía a los padres de los niños y niñas, de las instituciones educativas, ya que los visito cada 8 días.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Debido a las normas que se dan en este servicio se presentó la dificultad para la realización de la aplicación del cuestionamiento.

De que los padres no nos permiten acceder de manera más verídica a su realidad familiar, ya que se presentaron varias situaciones negativas durante el desarrollo de este trabajo

Sugerencias

Se sugiere al lector aplicar la siguiente propuesta para un taller de padres, tomando en cuenta que los anexos se pueden aplicar tanto en forma grupal, como de manera individual según sea la necesidad.

TALLER PARA PADRES DE FAMILIA

OBJETIVO GENERAL.

1. Sensibilizar a los padres de familia acerca de la importancia de mejorar y mantener una mayor comunicación e interacción familiar.

LÍMITES

El taller puede ser aplicado a los padres que se interesen en afrontar o prevenir problemas familiares, en función de participar en una orientación a nivel grupal mediante técnicas vivenciales.

El taller se dividirá en 4 sesiones rescatando los siguientes indicadores:

- a) Comunicación familiar y conyugal
- b) Atención en casa para el niño y comportamiento escolar
- c) Violencia Intrafamiliar
- d) Comportamiento escolar

Cada sesión tendrá una duración aproximada de 2 horas, o bien se adaptará a las necesidades del profesional que lo requiera, inscribiendo un máximo de 20 personas o sea, 10 parejas conyugales.

Recursos materiales

Para llevar a cabo dicho evento se sugiere utilizar un salón, con 21 sillas y 10 mesas móviles, bien iluminado, un ciento de hojas blancas tamaño carta, 20 bolígrafos, papel bond, según lo requiera el conductor, marcadores de color, masking tape, un pintarrón, reproductora de CD, lecturas de reflexión, entregar una copia cada asistente según requiera cada una de las sesiones. Se recomienda utilizar como apoyo algún CD con música instrumental, de manera que la sesión resulte menos estresante y los participantes se sientan más cómodos.

Recursos humanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Se propone que el taller sea conducido por algún profesional especializado en alguna área relacionada con la educación-social (Trabajador Social, Psicólogo, Pedagogo, Sociólogo, etc.)

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PRIMERA SESIÓN

Objetivo particular: Sensibilizar al padre de familia acerca de la importancia que tiene desarrollar una mayor comunicación dentro del ámbito familiar.

TEMA	ACTIVIDAD	TÉCNICA	TIEMPO	MATERIAL
	Presentación del curso.		5 min.	
Comunicación	Presentación grupal.	Baile de presentación.	20 min.	Véase anexos 4, 5 y 6
	Definir el concepto y elementos de la comunicación.	Exposición del tema.	15 min.	
	Ejercicios de comunicación.	Diálogo interactivo.	20 min.	
Comunicación conyugal	Definición de matrimonio, comunicación y relación conyugal.	Trabajo en equipo según lo requiera el conductor de la sesión.	20 min.	Véase capítulo 2 y anexo 7
	Conocer a los integrantes del grupo.	Razalología.	35 min.	
	Realizar el análisis de una lectura de reflexión.	Leer "El secreto de las parejas".	5 min.	Véase anexo 8

SEGUNDA SESIÓN

Objetivo: integrar a los miembros de cada familia, en función de mejorar la relación entre padres e hijos, lo que les permitirá entenderse como individuos

TEMA	ACTIVIDAD	TÉCNICA	TIEMPO	MATERIAL
Estrategias de atención al niño dentro del hogar.	Concepto de autoestima	"El gatito cariñoso"	20 min.	Véase anexo 9
	Exponer concepto y elementos de la familia	Construcción de un edificio	30 min.	Véase anexo 10
	Ejemplificación de una familia feliz y una desordenada	Sociodrama de la familia	20 min.	Véase anexo 11
	Analizar las diferentes maneras de aplicar la disciplina	Exposición	10 min.	Véase anexo 12
	Manejo de disciplina en los hijos	Cronograma de actividades para la disciplina	25 min.	Véase anexo 13
	Reflexionar sobre la situación familiar de cada integrante de grupo	Lluvia de ideas	15 min.	Véase anexo 14

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TERCERA SESIÓN

Objetivo: Analizar los factores y las consecuencias desencadenadas por la violencia intrafamiliar.

TEMA	ACTIVIDAD	TECNICA	TIEMPO	MATERIAL
Violencia intrafamiliar	Definición y tipos de violencia y concepto de violencia intrafamiliar.	Exposición.	30 min.	Véase anexo 15
	Manifestaciones, características y consecuencias de la violencia intrafamiliar.	Exposición por equipos.	20 min.	Véase anexo 16, 17 y 18
	Representación emocional.	La pérdida.	30 min.	Véase anexo 19
	Receso		10 min.	
	Analizar las actividades de la pareja en apoyo de sus hijos.	Lectura ¿Usted es una madre esclava?	10 min.	Véase anexo 20
	Los participantes deberán escribir un mensaje a cada miembro de su familia, rescatando las actitudes positivas.	La carta	20 min.	Hoja rayada Lápiz Sobre (uno por cada miembro de la familia)

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

CUARTA SESIÓN

Objetivo: Describir el papel que juegan la escuela y la familia en la formación de los individuos.

TEMA	ACTIVIDAD	TÉCNICA	TIEMPO	MATERIAL
Comportamiento escolar.	Colaboración de la familia en el ámbito escolar.	Exposición.	20 min.	Véase capítulo 2.2
	Propósitos de la escuela.	Exposición.	20 min.	Véase capítulo 1.2
	Realizar una comparación entre las funciones de la escuela y la familia.	Exposición.	20 min.	Véase anexo 21
	Autoevaluación.	Lluvia de ideas.	de 60 min.	Véase anexo 14

Anexos

Anexo 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	
<p>La presente encuesta. Se utilizará la base para realizar una tesis profesional. Se realizará un estudio de carácter científico de información recabada será para fines estadísticos y su objetivo principal es conocer la opinión que tienen los padres tienen acerca de su familia, por lo que mucho le agradeceremos la sinceridad de sus respuestas.</p>	
DATOS GENERALES	
FECHA:	
EDAD:	ASPECTO ECONOMICO:
SEXO:	
ESTADO CIVIL:	a) \$200 a 500 () quincenal
OCUPACION:	b) \$600 a 1000 () quincenal
No. DE HIJOS:	c) \$1000 a 1500 () quincenal
MUNICIPIO:	d) \$1500 o más... ()
<p>A continuación se recoge una serie de frases referentes a la conducta escolar y familiar. Deseamos conocer lo que usted piensa acerca de estos dos contextos, referentes a sus hijos Usted deberá marcar con una "X" la opción correspondiente a lado izquierdo de cada frase. Ejemplo:</p>	
<p>Me involucro dentro de las actividades deportivas que realizan los pequeños dentro de las escuelas:</p> <p style="padding-left: 40px;">1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)</p>	
<p>No hay respuestas buenas ni malas, sólo nos gustaría conocer su sincera opinión sobre cada una de las frases. Muchas gracias por su colaboración.</p>	
CUESTIONARIO	
<p>1.- Mi hijo participa en las decisiones de la casa</p> <p style="padding-left: 40px;">1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)</p>	
<p>2.- Yo felicito a mis hijos cuando realizan sus tareas escolares correctamente</p> <p style="padding-left: 40px;">1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)</p>	
<p>3.- Cuando llego del trabajo platico o me comunico con mi pareja</p> <p style="padding-left: 40px;">1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)</p>	
<p>4.- Cuando mis hijos cometen errores, sin darme cuenta, los reprendo con</p>	

5.- Mis hijos obtienen calificaciones aprobatorias.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
6.- En las comidas, platico sobre algún tema con mi familia.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
7.- Cuando mis hijos me piden algo, contesto de mal humor.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
8.- Cuando llego de mi trabajo convivo con mi familia.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
9.- Yo llego a discutir los problemas familiares enfrente de mis hijos.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
10.- Procuero tener tiempo para convivir con mis hijos.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
11.- Acostumbro con mis hijos a supervisar sus tareas de la escuela.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
12.- Asisto a las llamadas escolares con relación a mis hijos.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
13.- Me altero fácilmente ante los problemas familiares.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
14.- Tomo las decisiones adecuadas para resolver algún conflicto.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
15.- Cuando mi hijo me platica sobre lo que hizo en la escuela le pongo toda mi atención.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
16.- Yo reprendo mediante insultos verbales a mis hijos cuando cometen errores.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
17.- Mis hijos ven la televisión a solas.	1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
18.- Me encargo de realizar todas las actividades domesticas sin ayuda de nadie.	

1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
19.- Acostumbro a leer con mis hijos cualquier libro
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
20.- Insulto a mi pareja cuando comete alguna equivocación
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
21.- Platicó con mis hijos acerca de lo que hice por la mañana, mientras ellos estaba en la escuela
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
22.- Mi trabajo fuera de casa me absorbe mucho tiempo
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
23.- Permiso que algún miembro de mi familia me de alguna explicación sobre lo cometido
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
24.- Comparo a mis hijos con sus primos y amigos
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
25.- Al niño le llamo la atención, cuando se porta mal en la escuela
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
26.- Suelo hablar con la educadora de mi hijo, acerca de su conducta
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
27.- Cuando asisto a la escuela, me permito conocer a algunos padres de los amigos de mi hijo
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
28.- Mi pequeño comparte más tiempo con sus amigos, que con la familia.
1) Nunca 2) De vez en cuando 3) Indiferente 4) Regularmente lo hago 5) Siempre)
Por su colaboración, Gracias
Elaborado por: ARTURO MORALES ARROYO

Anexo 2

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1966.

PREÁMBULO

Los Estados Partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto,

Conviene en los artículos siguientes:

PARTE I

Artículo I

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

PARTE II

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4

1. En situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, los Estados Partes en el presente Pacto podrán adoptar disposiciones que, en la medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de este Pacto, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social.

2. La disposición precedente no autoriza suspensión alguna de los artículos 6, 7, 8 (párrafos 1 y 2), 11, 15, 16 y 18.

3. Todo Estado Parte en el presente Pacto que haga uso del derecho de suspensión deberá informar inmediatamente a los demás Estados Partes en el presente Pacto, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, de las disposiciones cuya aplicación haya suspendido y de los motivos que hayan

suscitado la suspensión. Se hará una nueva comunicación por el mismo conducto en la fecha en que haya dado por terminada tal suspensión.

Artículo 5

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de conceder derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto o a su limitación en mayor medida que la prevista en él.
2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

PARTE III

Artículo 6

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.
2. En los países que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos y de conformidad con leyes que estén en vigor en el momento de cometerse el delito y que no sean contrarias a las disposiciones del presente Pacto ni a la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. Esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de un tribunal competente.
3. Cuando la privación de la vida constituya delito de genocidio se tendrá entendido que nada de lo dispuesto en este artículo excusará en modo alguno a los Estados Partes del cumplimiento de ninguna de las obligaciones asumidas en virtud de las disposiciones de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio.
4. Toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena. La amnistía, el indulto o la conmutación de la pena capital podrán ser concedidos en todos los casos.
5. No se impondrá la pena de muerte por delitos cometidos por personas de menos de 18 años de edad, ni se la aplicará a las mujeres en estado de gravidez.
6. Ninguna disposición de este artículo podrá ser invocada por un Estado Parte en el presente Pacto para demorar o impedir la abolición de la pena capital.

Artículo 7

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Artículo 8

1. Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.
2. Nadie estará sometido a servidumbre.

- 3: a) Nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio;
- b) El inciso precedente no podrá ser interpretado en el sentido de que prohíbe, en los países en los cuales ciertos delitos pueden ser castigados con la pena de prisión acompañada de trabajos forzados, el cumplimiento de una pena de trabajos forzados impuesta por un tribunal competente;
- c) No se considerarán como "trabajo forzoso u obligatorio", a los efectos de este párrafo:
 - i) Los trabajos o servicios que, aparte de los mencionados en el inciso b, se exijan normalmente de una persona presa en virtud de una decisión judicial legalmente dictada, o de una persona que habiendo sido presa en virtud de tal decisión se encuentre en libertad condicional;
 - ii) El servicio de carácter militar y, en los países donde se admite la exención por razones de conciencia, el servicio nacional que deben prestar conforme a la ley quienes se opongan al servicio militar por razones de conciencia;
 - iii) El servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la vida o el bienestar de la comunidad;
 - iv) El trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales.

Artículo 9

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta.
2. Toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada, sin demora, de la acusación formulada contra ella.
3. Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales, y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. La prisión preventiva de las personas que hayan de ser juzgadas no debe ser la regla general, pero su libertad podrá estar subordinada a garantías que aseguren la comparecencia del acusado en el acto del juicio, o en cualquier otro momento de las diligencias procesales y, en su caso, para la ejecución del fallo.
4. Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal.
5. Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá el derecho efectivo a obtener reparación.

Artículo 10

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
2. a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas;

b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.

3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. Los menores delincuentes estarán separados de los adultos y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su edad y condición jurídica.

Artículo 11

Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual.

Artículo 12

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio.

3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto.

4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país.

Artículo 13

El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas.

Artículo 14

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los

casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las actuaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores.

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;

c) A ser juzgada sin dilaciones indebidas;

d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;

e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;

g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

4. En el procedimiento aplicable a los menores de edad a efectos penales se tendrá en cuenta esta circunstancia y la importancia de estimular su readaptación social.

5. Toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley.

6. Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido.

7. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país.

Artículo 15

1. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.

2. Nada de lo dispuesto en este artículo se opondrá al juicio ni a la condena de una persona por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, fueran

delictivos según los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

Artículo 16

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 17

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 18

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.
2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.
3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Artículo 20

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.

2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

Artículo 21

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Artículo 22

1. Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.
2. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás. El presente artículo no impedirá la imposición de restricciones legales al ejercicio de tal derecho cuando se trate de miembros de las fuerzas armadas y de la policía.
3. Ninguna disposición de este artículo autoriza a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, a adoptar medidas legislativas que puedan menoscabar las garantías previstas en él ni a aplicar la ley de tal manera que pueda menoscabar esas garantías.

Artículo 23

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
2. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello.
3. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.

Artículo 24

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.
2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.
3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 27

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

PARTE IV

Artículo 28

1. Se establecerá un Comité de Derechos Humanos (en adelante denominado el Comité). Se compondrá de dieciocho miembros, y desempeñará las funciones que se señalan más adelante.
2. El Comité estará compuesto de nacionales de los Estados Partes en el presente Pacto, que deberán ser personas de gran integridad moral, con reconocida competencia en materia de derechos humanos. Se tomará en consideración la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica.
3. Los miembros del Comité serán elegidos y ejercerán sus funciones a título personal.

Artículo 29

1. Los miembros del Comité serán elegidos por votación secreta de una lista de personas que reúnan las condiciones previstas en el artículo 28 y que sean propuestas al efecto por los Estados Partes en el presente Pacto.
2. Cada Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer hasta dos personas. Estas personas serán nacionales del Estado que las proponga.
3. La misma persona podrá ser propuesta más de una vez.

Artículo 30

1. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de entrada en vigor del presente Pacto.
2. Por lo menos cuatro meses antes de la fecha de la elección del Comité, siempre que no se trate de una elección para llenar una vacante declarada de conformidad con el artículo 34, el Secretario General de las Naciones Unidas invitará por escrito a los Estados Partes en el presente Pacto a presentar sus candidatos para el Comité en el término de tres meses.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista por orden alfabético de los candidatos que hubieren sido presentados, con indicación de los Estados Partes que los hubieren designado, y la comunicará a los Estados Partes en el presente Pacto a más tardar un mes antes de la fecha de cada elección.
4. La elección de los miembros del Comité se celebrará en una reunión de los Estados Partes en el presente Pacto convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en la Sede de la Organización. En esa reunión, para la cual el quórum estará constituido por dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, quedarán elegidos miembros del Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

Artículo 31

1. El Comité no podrá comprender más de un nacional de un mismo Estado.
2. En la elección del Comité se tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos.

Artículo 32

1. Los miembros del Comité se elegirán por cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. Sin embargo, los mandatos de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirarán al cabo de dos años. Inmediatamente después de la primera elección, el Presidente de la reunión mencionada en el párrafo 4 del artículo 30 designará por sorteo los nombres de estos nueve miembros.
2. Las elecciones que se celebren al expirar el mandato se harán con arreglo a los artículos precedentes de esta parte del presente Pacto.

Artículo 33

1. Si los demás miembros estiman por unanimidad que un miembro del Comité ha dejado de desempeñar sus funciones por otra causa que la de ausencia temporal, el Presidente del Comité notificará este hecho al Secretario General de las Naciones Unidas, quien declarará vacante el puesto de dicho miembro.
2. En caso de muerte o renuncia de un miembro del Comité, el Presidente lo notificará inmediatamente al Secretario General de las Naciones Unidas, quien declarará vacante el puesto desde la fecha del fallecimiento o desde la fecha en que sea efectiva la renuncia.

Artículo 34

1. Si se declara una vacante de conformidad con el artículo 33 y si el mandato del miembro que ha de ser sustituido no expira dentro de los seis meses que sigan a la declaración de dicha vacante, el Secretario General de las Naciones Unidas lo notificará a cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto, los cuales, para llenar la vacante, podrán presentar candidatos en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 29.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista por orden alfabético de los candidatos así designados y la comunicará a los Estados Partes en el presente Pacto. La elección para llenar la vacante se verificará de conformidad con las disposiciones pertinentes de esta parte del presente Pacto.
3. Todo miembro del Comité que haya sido elegido para llenar una vacante declarada de conformidad con el artículo 33 ocupará el cargo por el resto del mandato del miembro que dejó vacante el puesto en el Comité conforme a lo dispuesto en ese artículo.

Artículo 35

Los miembros del Comité, previa aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, percibirán emolumentos de los fondos de las Naciones Unidas en la forma y condiciones que la Asamblea General determine, teniendo en cuenta la importancia de las funciones del Comité.

Artículo 36

El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité en virtud del presente Pacto.

Artículo 37

1. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la primera reunión del Comité en la Sede de las Naciones Unidas.
2. Después de su primera reunión, el Comité se reunirá en las ocasiones que se prevean en su reglamento.
3. El Comité se reunirá normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Artículo 38

Antes de entrar en funciones, los miembros del Comité declararán solemnemente en sesión pública del Comité que desempeñarán su cometido con toda imparcialidad y conciencia.

Artículo 39

1. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.
2. El Comité establecerá su propio reglamento, en el cual se dispondrá, entre otras cosas, que:
 - a) Doce miembros constituirán quórum;

b) Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 40

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a presentar informes sobre las disposiciones que hayan adoptado y que den efecto a los derechos reconocidos en el Pacto y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de un año a contar de la fecha de entrada en vigor del presente Pacto con respecto a los Estados Partes interesados;

b) En lo sucesivo, cada vez que el Comité lo pida.

2. Todos los informes se presentarán al Secretario General de las Naciones Unidas, quien los transmitirá al Comité para examen. Los informes señalarán los factores y las dificultades, si los hubiere, que afecten a la aplicación del presente Pacto.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas, después de celebrar consultas con el Comité, podrá transmitir a los organismos especializados interesados copias de las partes de los informes que caigan dentro de sus esferas de competencia.

4. El Comité estudiará los informes presentados por los Estados Partes en el presente Pacto. Transmitirá sus informes, y los comentarios generales que estime oportunos, a los Estados Partes. El Comité también podrá transmitir al Consejo Económico y Social esos comentarios, junto con copia de los informes que haya recibido de los Estados Partes en el Pacto.

5. Los Estados Partes podrán presentar al Comité observaciones sobre cualquier comentario que se haga con arreglo al párrafo 4 del presente artículo.

Artículo 41

1. Con arreglo al presente artículo, todo Estado Parte en el presente Pacto podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone este Pacto. Las comunicaciones hechas en virtud del presente artículo sólo se podrán admitir y examinar si son presentadas por un Estado Parte que haya hecho una declaración por la cual reconozca con respecto a sí mismo la competencia del Comité. El Comité no admitirá ninguna comunicación relativa a un Estado Parte que no haya hecho tal declaración. Las comunicaciones recibidas en virtud de este artículo se tramitarán de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si un Estado Parte en el presente Pacto considera que otro Estado Parte no cumple las disposiciones del presente Pacto, podrá señalar el asunto a la atención de dicho Estado mediante una comunicación escrita. Dentro de un plazo de tres meses, contado desde la fecha de recibo de la comunicación, el Estado destinatario proporcionará al Estado que haya enviado la comunicación una explicación o cualquier otra declaración por escrito que aclare el asunto, la cual hará referencia, hasta donde sea posible y pertinente, a los procedimientos nacionales y a los recursos adoptados, en trámite o que puedan utilizarse al respecto.

b) si el asunto no se resuelve a satisfacción de los dos Estados Partes interesados en un plazo de seis meses contado desde la fecha en que el Estado destinatario haya recibido la primera comunicación, cualquiera de ambos Estados Partes interesados tendrá derecho a someterlo al Comité, mediante notificación dirigida al Comité y al otro Estado.

c) El Comité conocerá del asunto que se le someta después de haberse cerciorado de que se han interpuesto y agotado en tal asunto todos los recursos de la jurisdicción interna de que se pueda disponer, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la tramitación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

d) El Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada cuando examine las comunicaciones previstas en el presente artículo.

e) A reserva de las disposiciones del inciso c, el Comité pondrá sus buenos oficios a disposición de los Estados Partes interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, fundada en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales reconocidos en el presente Pacto.

f) En todo asunto que se le someta, el Comité podrá pedir a los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el inciso b que faciliten cualquier información pertinente.

g) Los Estados Partes interesados a que se hace referencia en el inciso b tendrán derecho a estar representados cuando el asunto se examine en el Comité y a presentar exposiciones verbalmente, o por escrito, o de ambas maneras.

h) El Comité, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de recibo de la notificación mencionada en el inciso b, presentará un informe en el cual:

i) si se ha llegado a una solución con arreglo a lo dispuesto en el inciso e, se limitará a una breve exposición de los hechos y de la solución alcanzada;

ii) si no se ha llegado a una solución con arreglo a lo dispuesto en el inciso e, se limitará a una breve exposición de los hechos y agregará las exposiciones escritas y las actas de las exposiciones verbales que hayan hecho los Estados Partes interesados.

En cada asunto, se enviará el informe a los Estados Partes interesados.

2 Las disposiciones del presente artículo entrarán en vigor cuando diez Estados Partes en el presente Pacto hayan hecho las declaraciones a que se hace referencia en el párrafo 1 del presente artículo. Tales declaraciones serán depositadas por los Estados Partes en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia de las mismas a los demás Estados Partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General. Tal retiro no será obstáculo para que se examine cualquier asunto que sea objeto de una comunicación ya transmitida en virtud de este Artículo; no se admitirá ninguna nueva comunicación de un Estado Parte una vez que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación de retiro de la declaración, a menos que el Estado Parte interesado haya hecho una nueva declaración.

Artículo 42

1. a) si un asunto remitido al Comité con arreglo al Artículo 41 no se resuelve a satisfacción de los Estados Partes interesados, el Comité, con el previo consentimiento de los Estados Partes interesados, podrá designar una Comisión Especial de Conciliación (denominada en adelante la Comisión). Los buenos oficios de la Comisión se pondrán a disposición de los Estados Partes interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, basada en el respeto al presente Pacto.

b) La Comisión estará integrada por cinco personas aceptables para los Estados Partes interesados. Si, transcurridos tres meses, los Estados Partes interesados no se ponen de acuerdo sobre la composición, en todo o en parte, de la Comisión, los miembros de la Comisión sobre los que no haya habido acuerdo serán elegidos por el Comité, de entre sus propios miembros, en votación secreta y por mayoría de dos tercios.

2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones a título personal. No serán nacionales de los Estados Partes interesados, de ningún Estado que no sea parte en el presente Pacto, ni de ningún Estado Parte que no haya hecho la declaración prevista en el artículo 41.

3. La Comisión elegirá su propio Presidente y aprobará su propio reglamento.

4. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sin embargo, podrán celebrarse en cualquier otro lugar conveniente que la Comisión acuerde en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y los Estados Partes interesados.

5. La secretaría prevista en el artículo 36 prestará también servicios a las comisiones que se establezcan en virtud del presente artículo.

6. La información recibida y estudiada por el Comité se facilitará a la Comisión, y ésta podrá pedir a los Estados Partes interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.

7. Cuando la Comisión haya examinado el asunto en todos sus aspectos, y en todo caso en un plazo no mayor de doce meses después de haber tomado conocimiento del mismo, presentará al Presidente del Comité un informe para su transmisión a los Estados Partes interesados.

a) Si la Comisión no puede completar su examen del asunto dentro de los doce meses, limitará su informe a una breve exposición de la situación en que se halle su examen del asunto;

b) si se alcanza una solución amistosa del asunto basada en el respeto a los derechos humanos reconocidos en el presente Pacto, la Comisión limitará su informe a una breve exposición de los hechos y de la solución alcanzada;

c) Si no se alcanza una solución en el sentido del inciso b, el informe de la Comisión incluirá sus conclusiones sobre todas las cuestiones de hecho pertinentes al asunto planteado entre los Estados Partes interesados, y sus observaciones acerca de las posibilidades de solución amistosa del asunto; dicho informe contendrá también las exposiciones escritas y una reseña de las exposiciones orales hechas por los Estados Partes interesados;

d) Si el informe de la Comisión se presenta en virtud del inciso c, los Estados Partes interesados notificarán al Presidente del Comité, dentro de los tres meses

siguientes a la recepción del informe, si aceptan o no los términos del informe de la Comisión.

8. Las disposiciones de este artículo no afectan a las funciones del Comité previstas en el artículo 41.

9. Los Estados Partes interesados compartirán por igual todos los gastos de los miembros de la Comisión, de acuerdo con el cálculo que haga el Secretario General de las Naciones Unidas.

10. El Secretario General de las Naciones Unidas podrá sufragar, en caso necesario, los gastos de los miembros de la Comisión, antes de que los Estados Partes interesados reembolsen esos gastos conforme al párrafo 9 del presente artículo.

Artículo 43

Los miembros del Comité y los miembros de las comisiones especiales de conciliación designados conforme al artículo 42 tendrán derecho a las facilidades, privilegios e inmunidades que se conceden a los expertos que desempeñen misiones para las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en las secciones pertinentes de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas

Artículo 44

Las disposiciones de la aplicación del presente Pacto se aplicarán sin perjuicio de los procedimientos previstos en materia de derechos humanos por los instrumentos constitutivos y las convenciones de las Naciones Unidas y de los organismos especializados o en virtud de los mismos, y no impedirán que los Estados Partes recurran a otros procedimientos para resolver una controversia, de conformidad con convenios internacionales generales o especiales vigentes entre ellos.

Artículo 45

El Comité presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe anual sobre sus actividades.

PARTE V

Artículo 46

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el presente Pacto.

Artículo 47

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

PARTE VI

Artículo 48

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.
2. El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.
4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 49

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 50

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 51

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 52

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del artículo 48, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo artículo:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el artículo 48;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el artículo 49, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el artículo 51.

Artículo 53

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Pacto a todos los Estados mencionados en el artículo 48.

Protocolo Facultativo del
Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos

Los Estados Partes en el presente Protocolo,

Considerando que para asegurar el mejor logro de los propósitos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en adelante denominado el Pacto) y la aplicación de sus disposiciones sería conveniente facultar al Comité de Derechos Humanos establecido en la parte IV del Pacto (en adelante denominado el Comité) para recibir y considerar, tal como se prevé en el presente Protocolo, comunicaciones de individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Todo Estado Parte en el Pacto que llegue a ser parte en el presente Protocolo reconoce la competencia del Comité para recibir y considerar comunicaciones de individuos que se hallen bajo la jurisdicción de ese Estado y que aleguen ser víctimas de una violación, por ese Estado Parte, de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto. El Comité no recibirá ninguna comunicación que concierna a un Estado Parte en el Pacto que no sea parte en el presente Protocolo.

Artículo 2

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1, todo individuo que alegue una violación de cualquiera de sus derechos enumerados en el Pacto y que haya agotado todos los recursos internos disponibles podrá someter a la consideración del Comité una comunicación escrita.

Artículo 3

El Comité considerará inadmisibles toda comunicación presentada de acuerdo con el presente Protocolo que sea anónima o que, a su juicio, constituya un abuso del derecho a presentar tales comunicaciones o sea incompatible con las disposiciones del Pacto.

Artículo 4

1. A reserva de lo dispuesto en el artículo 3, el Comité pondrá toda comunicación que le sea sometida en virtud del presente Protocolo en conocimiento del Estado Parte del que se afirma que ha violado cualquiera de las disposiciones del Pacto.
2. En un plazo de seis meses, ese Estado deberá presentar al Comité por escrito explicaciones o declaraciones en las que se aclare el asunto y se señalen las medidas que eventualmente haya adoptado al respecto.

Artículo 5

1. El Comité examinará las comunicaciones recibidas de acuerdo con el presente Protocolo tomando en cuenta toda la información escrita que le hayan facilitado el individuo y el Estado Parte interesado.
2. El Comité no examinará ninguna comunicación de un individuo a menos que se haya cerciorado de que:
a) El mismo asunto no ha sido sometido ya a otro procedimiento de examen o arreglo internacionales;
b) El individuo ha agotado todos los recursos de la jurisdicción interna. No se aplicará esta norma cuando la tramitación de los recursos se prolongue injustificadamente.
3. El Comité celebrará sus sesiones a puerta cerrada cuando examine las comunicaciones previstas en el presente Protocolo.
4. El Comité presentará sus observaciones al Estado Parte interesado y al individuo.

Artículo 6

El Comité incluirá en el informe anual que ha de presentar con arreglo al artículo 45 del Pacto un resumen de sus actividades en virtud del presente Protocolo.

Artículo 7

En tanto no se logren los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960, relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, las disposiciones del presente Protocolo no limitarán de manera alguna el derecho de petición concedido a esos pueblos por la Carta de las Naciones Unidas y por otros instrumentos y convenciones internacionales que se hayan

concertado bajo los auspicios de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados.

Artículo 8

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de cualquier Estado que haya firmado el Pacto.
2. El presente Protocolo está sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado el Pacto o se haya adherido al mismo. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de cualquier Estado que haya ratificado el Pacto o se haya adherido al mismo.
4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 9

1. A reserva de la entrada en vigor del Pacto, el presente Protocolo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de haber sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su propio instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 10

Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 11

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Protocolo, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por toda enmienda anterior que hubiesen aceptado.

Artículo 12

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto tres meses después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

2. La denuncia se hará sin perjuicio de que las disposiciones del presente Protocolo sigan aplicándose a cualquier comunicación presentada, en virtud del artículo 2, antes de la fecha de efectividad de la denuncia.

Artículo 13

Independientemente de las notificaciones formuladas conforme al párrafo 5 del artículo 8 del presente Protocolo, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 48 del Pacto:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el artículo 8;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Protocolo conforme a lo dispuesto en el artículo 9, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el artículo 11;
- c) Las denuncias recibidas en virtud del artículo 12.

Artículo 14

1. El presente Protocolo, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.
2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados mencionados en el artículo 48 del Pacto.

Anexo 3

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27

Preámbulo

Los Estados partes en el presente Pacto,

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto,

Conviene en los artículos siguientes:

Parte I

Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Parte II

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la

cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Artículo 4

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, en ejercicio de los derechos garantizados conforme al presente Pacto por el Estado, éste podrá someter tales derechos únicamente a limitaciones determinadas por ley, sólo en la medida compatible con la naturaleza de esos derechos y con el exclusivo objeto de promover el bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 5

1. Ninguna disposición del presente Pacto podrá ser interpretada en el sentido de reconocer derecho alguno a un Estado, grupo o individuo para emprender actividades o realizar actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades reconocidos en el Pacto, o a su limitación en medida mayor que la prevista en él.

2. No podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, a pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado.

Parte III

Artículo 6

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

2. Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

Artículo 7

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
 - i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;
 - ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo;
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad;
- d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las variaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Artículo 8

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:

- a) El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrán imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
- b) El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas;
- c) El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos;
- d) El derecho de huelga, ejercido de conformidad con las leyes de cada país.

2. El presente artículo no impedirá someter a restricciones legales el ejercicio de tales derechos por los miembros de las fuerzas armadas, de la policía o de la administración del Estado.

3. Nada de lo dispuesto en este artículo autorizará a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación a adoptar medidas legislativas que menoscaben las garantías previstas en dicho Convenio o a aplicar la ley en forma que menoscabe dichas garantías.

Artículo 9

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.

Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.
3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:
 - a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;
 - b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Artículo 13

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 14

Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él, aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Parte IV

Artículo 16

1. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a presentar, en conformidad con esta parte del Pacto, informes sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el mismo.

2. a) Todos los informes serán presentados al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá copias al Consejo Económico y Social para que las examine conforme a lo dispuesto en el presente Pacto;

b) El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá también a los organismos especializados copias de los informes, o de las partes pertinentes de éstos, enviados por los Estados Partes en el presente Pacto que además sean miembros de estos organismos especializados, en la medida en que tales informes o partes de ellos tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos conforme a sus instrumentos constitutivos.

Artículo 17

1. Los Estados Partes en el presente Pacto presentarán sus informes por etapas, con arreglo al programa que establecerá el Consejo Económico y Social en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Pacto, previa consulta con los Estados Partes y con los organismos especializados interesados.
2. Los informes podrán señalar las circunstancias y dificultades que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pacto.
3. Cuando la información pertinente hubiera sido ya proporcionada a las Naciones Unidas o a algún organismo especializado por un Estado Parte, no será necesario repetir dicha información, sino que bastará hacer referencia concreta a la misma.

Artículo 18

En virtud de las atribuciones que la Carta de las Naciones Unidas le confiere en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, el Consejo Económico y Social podrá concluir acuerdos con los organismos especializados sobre la presentación por tales organismos de informes relativos al cumplimiento de las disposiciones de este Pacto que corresponden a su campo de actividades. Estos informes podrán contener detalles sobre las decisiones y recomendaciones que en relación con ese cumplimiento hayan aprobado los órganos competentes de dichos organismos.

Artículo 19

El Consejo Económico y Social podrá transmitir a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio y recomendación de carácter general, o para información, según proceda, los informes sobre derechos humanos que presenten a los Estados conforme a los artículos 16 y 17, y los informes relativos a los derechos humanos que presenten los organismos especializados conforme al artículo 18.

Artículo 20

Los Estados Partes en el presente Pacto y los organismos especializados interesados podrán presentar al Consejo Económico y Social observaciones sobre toda recomendación de carácter general hecha en virtud del artículo 19 o toda referencia a tal recomendación general que conste en un informe de la Comisión de Derechos Humanos o en un documento allí mencionado.

Artículo 21

El Consejo Económico y Social podrá presentar de vez en cuando a la Asamblea General informes que contengan recomendaciones de carácter general, así como un resumen de la información recibida de los Estados Partes en el presente Pacto y de los organismos especializados acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados para lograr el respeto general de los derechos reconocidos en el presente Pacto.

Artículo 22

El Consejo Económico y Social podrá señalar a la atención de otros órganos de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios y los organismos especializados interesados que se ocupen de prestar asistencia técnica, toda cuestión surgida de los informes a que se refiere esta parte del Pacto

que pueda servir para que dichas entidades se pronuncien, cada una dentro de su esfera de competencia, sobre la conveniencia de las medidas internacionales que puedan contribuir a la aplicación efectiva y progresiva del presente Pacto.

Artículo 23

Los Estados Partes en el presente Pacto convienen en que las medidas de orden internacional destinadas a asegurar el respeto de los derechos que se reconocen en el presente Pacto comprenden procedimientos tales como la conclusión de convenciones, la aprobación de recomendaciones, la prestación de asistencia técnica y la celebración de reuniones regionales y técnicas, para efectuar consultas y realizar estudios, organizadas en cooperación con los gobiernos interesados.

Artículo 24

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o de las constituciones de los organismos especializados que definen las atribuciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en cuanto a las materias a que se refiere el Pacto.

Artículo 25

Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales.

Parte V

Artículo 26

1. El presente Pacto estará abierto a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en el presente Pacto.

2. El presente Pacto está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Pacto quedará abierto a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que hayan firmado el presente Pacto, o se hayan adherido a él, del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 27

1. El presente Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Pacto o se adhiera a él después de haber sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión, el Pacto entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 28

Las disposiciones del presente Pacto serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

Artículo 29

1. Todo Estado Parte en el presente Pacto podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Pacto, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si un tercio al menos de los Estados se declara en favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Tales enmiendas entrarán en vigor cuando hayan sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptadas por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Pacto, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Cuando tales enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Pacto y por toda enmienda anterior que hayan aceptado.

Artículo 30

Independientemente de las notificaciones previstas en el párrafo 5 del artículo 26, el Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del mismo artículo:

- a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en el artículo 26;
- b) La fecha en que entre en vigor el presente Pacto conforme a lo dispuesto en el artículo 27, y la fecha en que entren en vigor las enmiendas a que hace referencia el artículo 29.

Artículo 31

1. El presente Pacto, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Pacto a todos los Estados mencionados en el artículo 26.



Anexo 4

BAILE DE PRESENTACIÓN

I. Objetivo

Conocerse a partir de actividades afines, objetivos comunes o intereses específicos.

II. Material

Una hoja de papel para cada participante

Lápices

Alfileres o masking tape

Algo para hacer ruido: radio, casete, tambor o un par de cucharas.

III. Se plantea una pregunta específica, por ejemplo: ¿Qué es lo que más le gusta del trabajo que realiza?, la respuesta debe ser breve, por ejemplo: "preparar el terreno para la siembra"; otro: "que estoy en contacto con la gente"; otro: "que me permite ser creativo", etc.

En el papel cada uno escribe su nombre y la respuesta a la pregunta que se dio y se prende con masking o alfileres en el pecho o en la espalda.

Se pone la música y al ritmo de ésta se baila, dando tiempo para ir encontrando compañeros que tengan respuestas semejantes o iguales a las propias.

Conforme se van encontrando compañeros con respuestas afines se van cogiendo del brazo y se continúa bailando y buscando nuevos compañeros que puedan integrar al grupo.

Una que la mayoría se haya formado en grupos, se para la música. Se da un corto tiempo para que intercambien entre sí el porqué de la respuesta de sus tarjetas.

Luego, el grupo expone al plenario en base a qué afinidad se conformó, cuál es la idea del grupo sobre el tema, (por ejemplo, porqué eso es lo que más le gusta de su trabajo, etc.) y el nombre de sus integrantes. Los compañeros que están solos exponen igualmente su respuesta.

IV. RECOMENDACIONES:

La pregunta que se formula debe estar muy de acuerdo al tipo de participantes, puede aplicarse por ejemplo, para conocer la opinión que tienen sobre algún aspecto en particular, por ejemplo, para conocer la opinión que tienen sobre algún aspecto en particular sobre el cual se va a trabajar, durante el curso o taller.

Anexo 5

COMUNICACIÓN:

Es la capacidad de emitir y captar mensajes entre seres humanos a fin de indagar la estructura de la integración humana.

La comunicación se define en 2 elementos:

- 1) Verbal
- 2) No verbal

Comunicación Verbal: Es cuando se requiere transmitir mediante el lenguaje lo que uno desea expresar.

Los elementos de la comunicación verbal son los siguientes:

- 1) Consonancia
- 2) Condena
- 3) Sumisión
- 4) Intelectualización
- 5) Indiferencia

Comunicación no verbal: Es la capacidad de las personas para transmitir señales no verbales e interpretarlas.

La comunicación verbal se divide en los siguientes elementos:

- 1) Comportamiento Espacial
- 2) Contacto Corporal
- 3) Distancia Interpersonal
- 4) La orientación
- 5) La postura
- 6) Los ademanes
- 7) La mímica del rostro
- 8) El comportamiento visual.

Anexo 6

DIÁLOGO INTERACTIVO

OBJETIVO:

Identificar los sentimientos y emociones que transmite la voz, logrando un aprendizaje para escuchar lo que mi compañero quiera expresar.

MATERIAL:

Rej con cronómetro y en caso de ser necesario una audigrabadora y un cassette.

DESARROLLO:

Se sentaran dos personas frente a frente, decidiendo quien juega el papel de "A", y quien quede el papel de "B", entonces "A" iniciara con la platica sobre cualquier tema mientras es "B" quien escucha; durando la conversación 5 minutos; luego se invertirán los papeles.

Al finalizar el juego, los participantes expresaran lo identificado y entendiendo lo expresado pro cada una de las voces (cuando uno de los participantes tenga la voz fuerte que el otro, se utilizara la grabadora para iniciar la modulación de la voz.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 7

RAZALOGÍA

Cabe resaltar que esta técnica tiene sus orígenes en un la práctica de Trabajo Social en la frontera norte de México. El objeto de la técnica era conocer las metas y los sueños de los emigrantes latinoamericanos a los Estados Unidos. Posteriormente la Licenciada en Trabajo Social, Elizabeth Bautista López, transformó esta técnica para aplicarla a grupos, con el fin de rescatar y unificar metas grupales.

Hoy en día se retoma este trabajo de investigación para poder sugerir la dinámica familiar más adecuada a cada caso.

OBJETIVO: Conocer a profundidad las características con las que cuenta cada integrante del grupo, a fin de descubrir otros gustos, cualidades, fortalezas y debilidades con los que cuenta cada integrante.

MATERIAL: formato del juego, Plumones de colores.

DESARROLLO:

- 1) Para realizar la actividad el orientador proporcionará a cada integrante del grupo el formato, en el cual cada uno de ellos utilizará un plumón del color de su preferencia.
- 2) A efecto de iniciar la tarea encomendada, el orientador escribirá el encabezado de cada una de las columnas.
- 3) Se recomienda también que el orientador realice el ejercicio con la familia completa.
- 4) El formato se entregará en pliego de papel bond, pues algunas personas normalmente escriben con letra grande. En el caso de que exista alguna persona que no sepa escribir, debe ser apoyada por algún otro miembro del grupo.
- 5) El formato debe ser devuelto al orientador inmediatamente después de realizar la actividad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

RAZALOGÍA

Nombre	Edad	Lugar que ocupo en mi familia.	Comida favorita	Ropa favorita	Dos metas a cumplir este año	Que quiero que la gente recuerde de mi

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

RAZOLOGÍA

Relato de algo emocionante que paso en mi vida	Que me hace reir y ser feliz	Que aprendes de la gente con quien te reúnes frecuentemente	Si yo fuera un mago, que le cambiaria al mundo	Que me molesta que me hagan los demás

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 8

EL SECRETO DE LAS PAREJAS: LECCIONES DE LA VIDA

Un famoso maestro se encontró frente a un grupo de jóvenes que estaban en contra del matrimonio. Los muchachos argumentaban que el romanticismo constituye el verdadero sustento de las parejas y que es preferible acabar con la relación cuando éste se apaga en lugar de entrar en la hueca monotonía del matrimonio. El maestro les dijo que respetaba su opinión, pero les relato lo siguiente:

Mis padres vivieron 55 años casados. Una mañana mi mamá bajaba las escaleras para prepararle a papá el desayuno y sufrió un infarto, cayó, mi padre la alcanzó la levanto como pudo y casi a rastras la subió a la camioneta. A toda velocidad, rebasando, sin respetar los altos, condujo hasta el hospital. Cuando llegó, por desgracia ya había fallecido.

Durante su sepelio, mi padre no habló, su mirada estaba perdida, casi no lloró.

Esa noche sus hijos nos reunimos con él. En un ambiente de dolor y nostalgia recordamos hermosas anécdotas. Él pidió a mi hermano teólogo que le dijera donde estaría mamá en ese momento. Mi hermano comenzó a hablar de la vida después de la muerte, conjeturó cómo estaría ella.

Mi padre escuchaba con gran atención.

De pronto pidió -"llévenme al cementerio"-

Papa -respondimos- ¡son las 11 de la noche, no podemos ir al cementerio ahora!, alzó la voz y con una mirada vidriosa dijo:

-“No discutan conmigo por favor, no discutan con un hombre que acaba de perder a la que fue su esposa por 55 años.”-

Se produjo un momento de respetuoso silencio, no discutimos más, fuimos al cementerio, pedimos permiso al velador, con una linterna llegamos a la lápida, mi padre la acarició, oró y nos dijo a sus hijos que veíamos la escena conmovidos:

“Fueron 55 buenos años... ¿saben?, nadie puede hablar del amor verdadero si no tiene idea de lo que es compartir la vida con una mujer así.”

Hizo una pausa y se limpió la cara.

-“Ella y yo estuvimos en aquella crisis, cambié de empleo”, continuó

-“Hicimos el equipaje cuando vendimos la casa y nos mudamos de ciudad...”

-“Compartimos la alegría de vera a nuestros hijos terminar sus carreras, lloramos uno al lado de otro la pérdida de seres queridos, rezamos juntos en la sala de espera de algunos hospitales, nos apoyamos en el dolor, nos abrazamos en cada navidad y perdonamos nuestros errores...”

-“Hijos, ahora se ha ido y estoy contento, ¿saben por qué?, porque se fue antes que yo, no tuvo que vivir la agonía y el dolor de enterrarme, de quedarse sola después de mi partida. Seré yo quien pase eso y le doy gracias a Dios, la amo tanto que no me hubiera gustado que sufriera...”

Cuando mi padre terminó de hablar, mis hermanos y yo teníamos el rostro empapado en lágrimas, lo abrazamos y el nos consoló:

-“Todo esta bien hijos, podemos irnos a casa; ha sido un buen día.”

Esa noche entendí lo que es el verdadero amor. Dista mucho del romanticismo, no tiene que ver demasiado con el erotismo, más bien se vincula al trabajo y al cuidado que se profesan dos personas realmente comprometidas.

Cuando el maestro termino de hablar, los jóvenes universitarios no pudieron debatirle. Ese tipo de amor era algo que no conocían.

Anexo 9

GATITO CARIÑOSO. (Adaptación).

OBJETIVO.

Sensibilizar al individuo acerca de la importancia que tiene el comunicarse con los integrantes de su familia, en función de lograr una mayor integración grupal.

- 1) Se sustituya al grupo, sentado de cualquier manera, sobre los pasos dados por un gato cariñoso para demostrar afecto al otro.
- 2) Todos los presentes son "gatos".
- 3) El animador representará primero al "gato cariñoso".
- 4) Para hacer su conquista, el tiene derecho a aproximarse a cualquier persona del grupo y dar tres maullidos de la manera que quiera.
- 5) La persona abordada deberá de permanecer seria, mientras que todos los demás se pueden reír y alentar al "gato".
- 6) Si la persona abordada se ríe, es la prueba de que fue conquistada; para ser el nuevo gato cariñoso.

Anexo 10

EDIFICIO DE LA FAMILIA

OBJETIVO: Conocer el concepto, los roles y elementos de la familia, mediante un edificio.

MATERIAL: Cubos de lego, fichas bibliográficas y masking tape.

DESARROLLO:

- i. Dividir al grupo en 2 equipos, donde ambas partes construirán con los cubos un edificio durante 10 minutos.
- ii. Cada ficha bibliográfica tendrá escrito el concepto de familia, roles de la familia donde una ficha será papá otra mamá y fijar 2 o 3 tarjetas más para los hijos, otra tarjeta tendrá la definición de matrimonio.
- iii. Y serán 2 juegos de tarjetas que se integraran a su equipo respectivo, explicando que el matrimonio es la planeación para construir el edificio, los papás serán los muros de su construcción y las paredes con los techos serán los hijos. Dicha explicación tendrá un tiempo de 5 minutos y el conductor de grupo dividirá un edificio, comparándolos con la desintegración familiar.

Anexo 11

SOCIODRAMA DE LA FAMILIA.

OBJETIVO.

Descubrir los tipos de organización de la familia, analizando las diversas formas de comunicación entre sus integrantes.

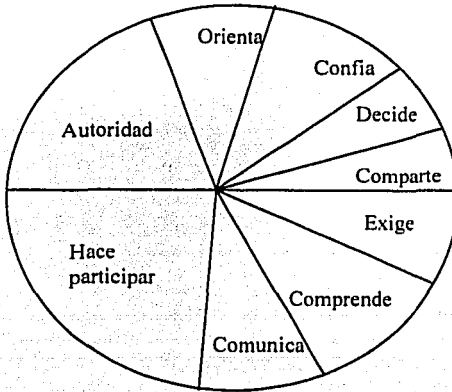
DESARROLLO.

Durante los próximos 5 minutos un equipo formado por 4 personas (padre, madre y dos hijos), desarrollan un dialogo donde se presionarán entre si para levantarse y llevar a los niños a la escuela. Mientas que en otro equipo formado por igual número de personas, jugando los mismo roles buscará la forma adecuada para organizarse y llevar a cabo la actividad, durante otros 5 minutos.

Posteriormente se analizaran ambos casos, rescatando sus consecuencias positivas y negativas para proponer mejores alternativas de comunicación familiar (duración de 20 minutos).

Anexo 12

OBEDECE LIBREMENTE EL QUE HACE SUYO LO QUE LE MANDAN



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 13

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DISCIPLINA

Introducción: La disciplina es la semilla de la libertad, si los niños no aprenden con responsabilidad y disciplina jamás se desarrollaran plenamente en la vida. Cuando los padres aplican disciplina correcta, sus hijos aprenden hacer lo correcto y la forma en que se deben de realizar las cosas.

Propósito: enseñar al niño a tomar sus propias decisiones, comportándose de tal forma que lo impulse a adquirir sus propias responsabilidades, en función de fomentar su capacidad de independencia y así mientras el pequeño va creciendo posiblemente recibirá menos ordenes y se desarrollará su autonomía.

Para llevar a cabo este programa los padres de familia harán lo posible por eliminar la palabra castigo, pues esta palabra significa la reacción espontánea para mitigar la furia en contra de su hijo, lo cual, como consecuencia tiene el perjudicar las relaciones entre padres e hijos. El castigo es ejercido por el contacto negativo entre el niño y sus padres, lo cual produce, que el papá le prive de sus privilegios, y por ejemplo mande a su hijo a la recamara sin cenar,.. No le permita asistir a una fiesta, salir a jugar, no ver su programa preferido, regañarlo o pegarle con algún objeto (vara, cinturón, etc.)

Para estar convencidos de poder aplicar este programa los padres e hijos deben de estar de acuerdo con las reglas que se aplicaran en casa, si sucede lo contrario ambos deberán tener un intercambio de ideas que los ayude a conocerse con mayor profundidad, recordando que los padres serán formadores de valores y responsabilidades tanto dentro como fuera de la familia.

Cabe recordar que la disciplina establece las fronteras y limites dentro de los que el niño debe realizar ciertos actos positivos, recalcando que estas reglas deben aplicarse con mucha constancia para que tengan permanencia y logren en los infantes los resultados deseados. Tomando en cuenta que la disciplina será ejercida de acuerdo a la personalidad y edad del niño, la que fomentará el amor, las consecuencias de sus actos y la comunicación en la familia. Este método servirá de canalizador de las emociones. Por ejemplo, cuando algún miembro de la familia se encuentra molesto puede realizar alguna actividad física que haga que su enojo disminuya.

Para hacer funcional este programa es necesario estimular al infante mediante premios preestablecidos, que al pequeño le agraden, puede hacer una escala de cinco premios del mayor al menor, de acuerdo con lo que más le interese al infante, para evaluar su comportamiento se deberá establecer un registro, mediante palomas y taches, cada buena acción que realice el menor se representara con una paloma y cada falta al reglamento será acreedora de un

tache. El control se hará en el formato anexo, durante el tiempo que consideren pertinente, puede ser una semana, quince días, un mes, etc.

1. Los padres de Familia deberán tener el control de sí mismos cuando están enojados, porque un grito negativo, puede atraer la atención de un niño que desee hacer algo y a su vez puede intranquilizarlo, lo que puede provocar su llanto, este grito negativo puede dar inicio a la inseguridad en el niño. Cuando el pequeño desee realizar una acción y recuerde ese gesto negativo se sentirá inseguro de cómo deberá proceder, Por ejemplo al lavar los trastes, o cuando quiera cruzar una calle.
2. Los padres o los tutores, deben de ponerse de acuerdo, para estructurar sus propias reglas y explicar al niño en forma clara el reglamento. Ejemplo: Cuando termines de comer deberás de llevar tu plato y tu vaso al lavadero, harás tu tarea y luego podrás jugar y cuando te aburras recogerás tus juguetes.
3. Cuando la pareja conyugal discute en presencia de los niños, ellos suelen tomar las mismas actitudes negativas de los padres, lo cual se refleja en la conducta del pequeño dentro del salón de clases. Ejemplo: Tu hijo no entiende y no sé que hace pues el dinero no me alcanza para mantenerlos.
4. Si alguna vez le llega a pegar al niño no lo este amenazando, realice la acción en las nalgas cubiertas con un sólo golpe rápido y fuerte: Ejemplo: Cuando la mamá dice: Te voy a pegar, sígueme y te voy a pegar.
5. Nunca insulte o golpee al niño delante de otras personas, pues esta acción desarrolla mayor inseguridad en el menor.
6. Cuando el hijo cometa una falta explique su consecuencia natural: ejemplo: Si el niño rompe un vidrio la consecuencia natural será ahorrar de sus domingos para pagar el cristal roto.
7. Cuando usted esta enojado puede compartir sus sentimientos con su hijo el cual entenderá que usted también tiene sentimientos que son consecuencia de una misma acción negativa.
8. Las consecuencias naturales representan un aprendizaje significativo para el niño de acuerdo a sus errores. Ejemplo: Descompuse la tele y no podré ver mis programas preferidos.

Las siguientes reglas de disciplina se sugiere sean aplicadas en las familias que sufran las consecuencias de un divorcio.

1. Después del divorcio los niños son muy frágiles y necesitarán ayuda para construirse y no despedazarse. Ejemplo: Tu no entiendes ni cuando tu padre estaba aquí "estoy harta de todo", no debe utilizar este tipo de frases con el niño ya que perjudica su autoconfianza
2. Después del divorcio los niños logran aceptar mayores responsabilidades, no haga por ellos nada que no puedan hacer. Ejemplo: recoger la ropa, regar las plantas o hacer los quehaceres de casa.
3. Los hijos necesitan límites y guías firmes y constantes, pues ellos son parte de la estabilidad que sólo usted puede proporcionar. Ejemplo: Compartirás sus penas y alegrías.

4. No compare a su hijo con su exconyuge, ya que no son culpables de su situación conyugal. Ejemplo: "por que te parecerás a tu padre" o "a tu madre".

Fecha:	Palomas:	Taches:
Lunes:		
Martes:		
Miércoles:		
Jueves:		
Viernes:		
Sábado:		
Domingo:		

Fecha:	Palomas:	Taches:
Lunes:		
Martes:		
Miércoles:		
Jueves:		
Viernes:		
Sábado:		
Domingo:		

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 14

LA LLUVIA DE IDEAS

Es una actividad interesante en donde se logra la participación de todo el grupo. Con el uso de una técnica se pueden lograr la reflexión, comprensión y análisis.

La organización del trabajo se puede realizar de la siguiente manera:

El día que se realiza la actividad se escoge un conductor de la discusión y un secretario para que tome nota de las ideas más importantes.

No se limita la participación, todos los integrantes deben dar sus ideas.

Cuando se han escuchado todas las opiniones se leen las ideas más interesantes y se discuten. El conductor debe dar a conocer las conclusiones finales.

También se puede usar la técnica en una sola hora de clase, se presenta el tema a los participantes para que de acuerdo a su experiencia sobre él den sus ideas y luego el maestro elabora las conclusiones junto con los estudiantes.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 15

VIOLENCIA

Violencia: acto u omisión para agredir al contrario, puede ser utilizado como medida de defensa, mediante la fuerza física o el abuso de autoridad.

Violencia: es cuando una persona utiliza el poder en contra de otro.

Violencia: psicológica o verbal: son insultos, ofensas, omisiones y amenazas en contra de otro individuo.

Violencia física: es cuando existe entre dos individuos golpes, heridas por arma blanca, en medio de insultos cayendo en ocasiones en la violación.

Violencia intrafamiliar: acto de poder u omisión donde se arremete en forma física, psicológica y/o sexual, enfrentándose entre los miembros de la misma familia, la violencia intrafamiliar se divide en dos tipos:

1. recurrente: cuando se ejerce violencia constante.
2. intencional: cuando se trata de castigar mediante la agresión.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 16

MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

1. la mujer es violada, insultada, amenazada, ignorada y menospreciada por su compañero o bien en raras ocasiones sucede a la inversa.
2. lo antes mencionado es sucedido en contra de los niños,
3. los padres de familia muchas veces se muestran autocráticos, es decir toman decisiones sin consultar con la pareja que afectan a los hijos en la etapa de la adolescencia.
4. frecuentemente existen discusiones entre los integrantes de la familia, perdiéndose por completo las formas adecuadas de comunicación, y estas son reflejadas dentro de la escuela o el trabajo

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Anexo 17

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

1. baja autoestima
2. ejercer chantaje hacia otro individuo, para beneficio de la persona violentada.
3. bajo control de impulsos (amenazas).
4. inseguridad, miedo al abandono.
5. grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con alguna discapacidad y adultos grandes).

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Anexo 18

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

1. provoca baja autoestima.
2. aislamiento del grupo social.
3. inseguridad en el individuo.
4. crea dependencia constante de otro individuo, alcohol o cualquier droga, se refleja siempre en la depresión.
5. culpas o infidelidad.
6. el sujeto es rechazado de algún grupo social por su forma de ser.
7. el sujeto es autocrático en forma destructiva.
8. sufre agresión sexual (burla o dolor).
9. trastornos psicológicos en personas vulnerables.
10. deserción escolar y laboral, provocando alcoholismo y delincuencia.
11. irresponsabilidad del individuo dentro de su familia, escuela, trabajo o aseo personal.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 19

LA PÉRDIDA

OBJETIVO:

Vivir una posible pérdida en los valores individuales, familiares y materiales; sueños y metas que rodean al sujeto. Proporcionando una mejor concientización de sus actitudes ante su entorno socio-familiar.

MATERIAL:

- ⊕ 20 lapiceros
- ⊕ 20 hojas tamaño oficio
- ⊕ un bote vacío de algún líquido
- ⊕ un bote de basura
- ⊕ un reloj
- ⊕ un cronometro

DESARROLLO:

PASO 1.

Se repartirán a cada participante un lapicero,

PASO 2.

El instructor deberá doblar la hoja las 16 partes y así mismo los integrantes seguirán el proceso de los dobleces, para luego cortarlos con rasgado en las 16 respectivas partes.

PASO 3.

La actividad se realiza en forma particular, solicitando a los integrantes mucha honestidad y así mismo escribir las siguientes indicaciones.

PASO 4.

Se indicará al grupo que solo tiene un minuto para realizar cada uno de los próximos 4 pasos (4 minutos).

PASO 5.

Escribir 4 objetos que le agraden en el momento. Ejemplo: Lápiz, calcetín, llavero.

PASO 6.

Anotar cuatro valores con que el integrante se identifique. Ejemplo: amor, libertad, responsabilidad.

PASO 7.

Mencionar cuatro personas con quienes se identifiquen

PASO 8.

Escribir cuatro fantasías, sueños o metas que cada integrante requiera lograr. Ejemplo: terminar una carrera profesional, pasar una noche con Ricki Martín, ser mamá.

PASO 9.

El instructor pedirá que los integrantes revisen 16 papelitos escritos durante un minuto, corroborando que la actividad es individual.

PASO 10.

El mismo tendrá un minuto para pasar entre el grupo, recolectando en el bote los 5 primeros papeles escogidos al azar.

PASO 11.

Leerá en voz alta los mensajes escritos, lo más rápido posible y en forma clínica los tirará a la basura (el paso antes expuesto se repetirá 3 veces).

PASO 12.

Los integrantes del grupo solo tendrán un papelito y se les dará un minuto para observarlo con detenimiento y pensar en el mensaje que escribieron.

PASO 13.

El instructor solicitará al grupo que cierrés los ojos, en función de revisar la reflexión respectiva y en un tono de voz agradable, rescatando la pérdida del valor, sueño o persona a quien quiere y solicitará que permanezcan con el papel en la mano.

PASO 14.

El mismo guardará silencio y con el apoyo de otra persona arrebatan los papeles a cada integrante del grupo y los colocara en el bote.

PASO 15.

Se recomienda que para la actividad el instructor debe tener mucho cuidado con la reacción psicológica de cada integrante del grupo, pues lo que se provoca es aflorar varios sentimientos de culpa y este deberá cerrar las heridas emocionales que existen en los participantes y reflexionar sobre las pérdidas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 20

¿ES USTED UNA MADRE ESCLAVA?

La madre debe imponer a sus hijos la obligación de cooperar en las labores hogareñas. Un hogar sano es aquel en el que todos los miembros se sienten útiles.

Pero con el pretexto de que los muchachos estudian, los padres se lo echan todo a cuestras. Deberían saber que eso no es virtud heroica, puesto que están haciendo grave daño a sus hijos. Además obran aconsejados por el secreto orgullo de que sus vástagos destaquen un día, ya que ellos no pudieron sobresalir. Esto es, han proyectado en ellos sus propias frustraciones. Y no siendo esto una virtud, no hay para que ejercer tamaños sacrificios.

El muchacho que ha pasado la primaria, ya esta en edad de hacer su desayuno ¡pues no! Se sienta a la mesa a esperar que su madre y sirvienta que lo traiga ¡y rápido! ¡y a la medida de su antojo!

Aún el varón puede cocerse los botones, lavar sus calcetines y servirse en otros menesteres, como se acostumbra en Estados Unidos y en muchos países europeos, además de trabajar para ayudarse en sus estudios y no habituarse a "chupar" de los padres como un parásito. Pero algo ocurre en América Latina, es una de las principales causas psicológicas del subdesarrollo, algo que quita a los hombres seguridad, intrepidez y arrojo: es la sobreprotección de los padres. Esto les crea a los hijos un fondo de desconfianza en sí mismos, el triste sentimiento de que les queda grande la vida y de que nada podrán ser sin que se les asista en todo momento.

Tratar de que el varón se autobaste en sus necesidades de toda clase, no les resta hombría ni va en detrimento de sus estudios, por cuanto le afirma el carácter que es la base de cualquier buen éxito.

¡Y no se diga de las chicas estudiantes que salen corriendo sin preocuparse de que dejan tirada la ropa aquí y allá por la pieza; y vuelven a su hogar como a un hotel donde todo se les ha de dar en la mano! Se equivocan los padres si piensan que así van a estudiar mejor sus hijos y que les agradecerán su abnegación.

Por lo contrario; los hijos servidos, que desprecian a su siervo. Para ellos el padre no es padre, sino un simple esclavo. La madre, una sirvienta. Se acabó el respeto y la veneración para los progenitores. Nadie estima aquellos seres que se rebajan hasta dejarse pisotear por nuestras plantas orgullosas. ¡y no! ¡que no! A

los padres hay que mirarlos hacia arriba. Para ser venerador han que darse a valer y subirse de nuevo a su trono.

Yo recuerdo con alegría a mi madre cuando me bajaba los humos, diciéndome: "tu habrás estudiado mucho, ¡pero yo soy tu madre!" Como quien dice "¡Yo soy la reina! ¡Y fue tan grata sentirla siempre muy arriba de mí! Quienes no hayan experimentado ese sentimiento por sus padres, llevan un hueco en un aspecto esencial de la vida, necesario para el desarrollo armónico de su personalidad. Quienes no veneraron a sus padres, en realidad han sido huérfanos. Los padres deben darse su lugar y hacer sentir a los hijos que son los padres, (el hijo sólo agradece a su padre, no ha un siervo) se quejan después de la ingratitud de unos seres que no se portan como sus hijos, es que no les supieron dar la sensación de que tenían padres.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Anexo 21

Funciones de la escuela	Funciones de la familia
Educación científica: se revisan diversos métodos y teorías.	Educación empírica: se adquiere mediante la experiencia diaria.
Instruir: en la escuela permanece con el niño un promedio de 4 a 5 horas	Educar: en la familia permanece un promedio de 19 a 20 horas.
Valores cívicos: desarrollar respeto hacia los símbolos patrios, instituciones, etc.	Valores morales: desarrollar respeto hacia grupos vulnerables; mujeres, personas con discapacidad, personas de la tercera edad etc.
Se crean virtudes y habilidades en el alumno	Se crean valores y habilidades en el hijo

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÁS DE LO MISMO

OBJETIVO: Sensibilizar a los padres de familia acerca de su forma de actuar, de manera negativa, ante las personas que lo rodean a partir de analizar las consecuencias que con llevan estas conductas.

MATERIAL: Libreta forma italiana para uso exclusivo y bolígrafos: Negro y Rojo.

DESARROLLO: Después de que la persona se reconoce como posible culpable de la tensa situación que se desarrolla en casa, el orientador solicitará al mismo en calidad de tarea, que durante ocho días escriba lo siguiente:

- 1)
 - a) Fecha
 - b) Anotar las causas por las que usted se enojó.
 - c) Como reacciona usted cuando se enoja (golpea, grita, llora, etc.)
 - d) Cuales fueron las consecuencias (alguien respondió ante su actitud negativa, le dejaron de hablar durante minutos, horas, días, se disculpo, etc.)
- 2) Durante la siguiente sesión el orientador rescatará lo anotado en la libreta, a fin de lograr que el padre de familia entienda sus actitudes negativas hacia los demás y sus posibles consecuencias. Asimismo continuará anotando la actividad en los ocho días siguientes y el número de eventos deberá disminuir, no a cero, pero se reducirá a situaciones donde el enojo este plenamente justificado.
- 2) En cada sesión que el orientador lleve a cabo con el padre de familia, se recomienda utilizar lecturas de reflexión en donde se hable sobre motivación personal. A fin de que el padre de familia se sienta más estimulado y comprometido a controlar las actitudes negativas hacia su familia.

Dicha técnica permanece en el último lugar, ya que se aplica dentro de una orientación individual; al igual que las dinámicas anteriores, según su necesidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Bibliografía

- Blood, Bod y Margaret Blood. -- La vida en familia conflictos y soluciones. Editorial Pan-México, 1980. 330 p.
- Campion, Jean. -- El niño y su contexto: educación y sistema familiar. -- 1ª Edición. Barcelona: Ediciones Paidós 1987, 184 p.
- Engels, Friedrich. -- El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. -- Buenos Aires: Schapire, 1972. 213 p.
- Flandrin, Jean Louis, "El origen de la familia moderna" Traducción castellana de Marco Aurelio Galmarini. -- Barcelona: Crítica, [1979]. 351 p.
- Fritzen, Silvino José. Los mejores juegos grupales. -- Buenos aires, Argentina: Editorial Lumen, 1999. 191 p.
- García Serrano, Pilar. Padres + hijos. -- México: Limusa, 1990, 159 p.
- Grossman, Cecilia P. Et al. -- Violencia en la Familia, la relación de pareja: aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. 2ª. Ed. -- Buenos Aires: Editorial Universidad, 1992. 414 p.
- Hamilton, Gordon. -- Teoría y práctica trabajo social de caso. México: Ediciones Científicas la Prensa Médica Mexicana, 1992. 414 p.
- Harris, C. C. -- Familia y sociedad industrial. -- Barcelona: Ediciones Península, 1966. 312 p.
- Jiménez García -- Joel Francisco. Derechos de los niños: nuestros derechos. -- México, Cámara de Diputados LVII Legislatura, UNAM, 2000. 57p.
- Molinari, Sara,. -- "La familia por dentro"
- Pasut, Martha. -- Las técnicas grupales: elementos para una aula flexible. -- Buenos Aires: Novedades educativas, 1990. 105 p.
- Secretaría de Educación Pública,. -- Programa de Educación Preescolar. México: 1992. pp. 90
- Splitz, R. "La perte de la mère par le nourrisson". Enfance. No.5, Paris 1948
- Tannhauser, Miriam T. -- Problemas de aprendizaje; métodos y material preescolar. Buenos Aires: Editorial Médica Panamericana, 1990. 197 p.

Van Pelt, Nancy L. -- Cómo hablar para que su pareja escuche y cómo escuchar para que su pareja hable / Nancy L. Van Pelt. -- México: Selector, 1991. 151 p.

"La historia de USAER-Atzacmulco"

Topete, Estrella. "Diplomado en trabajo social de caso"

"Los jóvenes y la violencia", Video Enlace de Orientación Familiar

La dinastía familiar en oriente. El Metro. 5 de julio del 2001, P.6

"Problemas de aprendizaje en el niño". México: Editorial Selector

"Qué es la violencia intrafamiliar y como contrarrestarla", Página Web

Páginas WEB

Declaración de los Derechos del Niño 1924, Ginebra 1924.

<http://www.geocities.com/rcatrifil/1924.html>

Declaración de los derechos del niño. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959

http://www.cnddhh.org.pe/instrumentos/decl_ni%F1o.htm

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título primero. Capítulo I de las Garantías Individuales, Artículo 3

<http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/1/3a.htm>

cfr. <http://pp.terra.com.mx/~luisr/document/rev01c.htm>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**